



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2024

**AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER
REGLAMENTO EUROPEO EMAS**

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**
- 3. POLÍTICA INTEGRADA**
- 4. SISTEMA DE GESTIÓN**
- 5 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**
- 6. OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD**
- 7. DESEMPEÑO AMBIENTAL**
- 8. REQUISITOS LEGALES**
- 9. INDICADORES**
- 10. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**

1. Presentación

La presente Declaración Ambiental ofrece información a la sociedad y resto de partes interesadas sobre la gestión medioambiental del Puerto por la Autoridad Portuaria de Santander (en adelante, APS).

Situado en un enclave estratégico como la bahía de Santander, entorno natural de gran valor ecológico y paisajístico, la gestión del Puerto de Santander es una oportunidad única para conseguir el equilibrio entre el desarrollo de actividades logísticas e infraestructuras portuarias con la protección y conservación de su espacio natural y biodiversidad.

En 2024 se ha llevado a cabo una profunda reflexión sobre el futuro a medio y largo plazo del Puerto de Santander, analizando la situación actual del Puerto y planteando cual es la situación que la Autoridad Portuaria de Santander desea conseguir en el próximo lustro.

En el puerto de Santander se es consciente de su papel clave en la transición hacia un modelo económico más verde y responsable, alineado con los objetivos de descarbonización y sostenibilidad. Así, el plan estratégico del Puerto de Santander busca el desarrollo de su estrategia de sostenibilidad ambiental a través de su eje 5, que busca la promoción de las mejores prácticas para minimizar el impacto de las operaciones y el impulso de la transición ecológica de la actividad portuaria.

Este eje se desarrolla a través de 4 objetivos estratégicos:

➤ **Consolidarse como un puerto verde de referencia en gestión ambiental avanzada.**

La implementación de estrategias de eficiencia energética, la reducción de emisiones contaminantes y la adopción de tecnologías limpias son esenciales para garantizar que el puerto no solo siga siendo competitivo, sino también respetuoso con el entorno natural que lo rodea (puerto verde).

En este contexto, el puerto debe fomentar el desarrollo de soluciones sostenibles, optimizando los recursos y reduciendo su huella de carbono, contribuyendo así a la preservación del entorno marítimo y terrestre, y generando valor a largo plazo para la comunidad local y los sectores industriales vinculados al puerto.

➤ **Gestionar eficientemente los recursos consumidos por la APS mediante medidas de ecoeficiencia.**

En la actualidad, las normativas ambientales son cada vez más estrictas en cuanto al uso de recursos y sobre las emisiones atmosféricas. En este sentido, gestionar eficientemente los recursos ayudará a cumplir con todas estas obligaciones. Además, la implementación de medidas de ecoeficiencia reduce el consumo de recursos como energía, agua y combustibles, lo que se traduce en un ahorro tanto para la APS como para los distintos usuarios. Esto último, redonda en un mayor atractivo del puerto, ya que los usuarios priorizan infraestructuras sostenibles que les permitan mejorar su cadena de valor.

➤ **Liderar la descarbonización y transición energética a través del fomento de las energías renovables y el uso de nuevos combustibles alternativos en la actividad portuaria.**

En el contexto global de descarbonización, los puertos españoles están desempeñando un papel clave en la transición hacia un modelo de transporte más sostenible. La presión internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ha impulsado a los puertos a adoptar estrategias de descarbonización que incluyen la incorporación de energías renovables y el uso de nuevos combustibles alternativos. En línea con los objetivos de la Unión Europea, que

establece un compromiso firme para alcanzar la neutralidad climática para 2050, los puertos están invirtiendo en tecnologías más limpias, como el hidrógeno verde, el gas natural licuado (GNL) y otros combustibles menos contaminantes. Además, los puertos españoles están implementando infraestructuras para el suministro de estos combustibles alternativos y promoviendo la electrificación de las operaciones portuarias (OPS). Esta transición no solo busca reducir la huella de carbono de las actividades portuarias, sino también posicionar a los puertos como actores clave en la cadena de suministro sostenible y como ejemplo de buenas prácticas en la lucha contra el cambio climático.

En este contexto, el Puerto de Santander debe liderar el proceso de descarbonización y la transición energética en la región, a través del fomento de energías renovables y el uso de nuevos combustibles alternativos, alineándose con las políticas ambientales globales.

➤ **Contribuir a la adaptación al cambio climático.**

El Puerto de Santander debe adaptarse a los efectos producidos por el cambio climático, no solo para proteger sus infraestructuras, sino también para mejorar su competitividad y la relación con su entorno y mantener la calidad de su servicio.

Para ello, debe gestionar su infraestructura, operaciones y recursos de manera sostenible, adoptando medidas estratégicas que reduzcan los riesgos asociados a estos fenómenos.

Para la consecución de estos objetivos en el ámbito temporal del Plan, la Autoridad Portuaria ha diseñado un plan de acción basado en objetivos operativos, iniciativas e indicadores que permitan el control de la ejecución y la recalibración de la actividad del Puerto hacia la sostenibilidad cuya consecución es irrenunciable en el marco estratégico del Sistema Portuario Español.

La participación en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE, de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, permite a la APS demostrar a todos los grupos de interés el esfuerzo de los últimos años relacionado con la mejora de su sistema de gestión ambiental de la APS, que se encuentra certificado en ISO 14001 desde el año 2003.

Así, la APS presenta esta Declaración Ambiental de 2024, verificada por Lloyd's Register Quality Assurance (en adelante LRQA), avanzando de manera sólida hacia el desarrollo sostenible de toda la comunidad portuaria.

La Dirección

2. La Autoridad Portuaria de Santander

Introducción

La Autoridad Portuaria de Santander (APS) es un organismo público con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de Puertos del Estado.

Es responsable de gestionar, administrar y controlar el puerto de Santander. Se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Corresponde al CNAE 52.22 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.

Visión, misión, valores

El Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria de Santander establece las herramientas sobre las que se sustenta el diagnóstico de sostenibilidad del Puerto, y que se basan en los conceptos de 'visión', 'misión' y 'valores'.

MISIÓN

Impulsar la competitividad y prosperidad del tejido productivo y social en nuestra área de influencia, proporcionando infraestructuras y servicios portuarios eficientes, sincromodales, seguros, ambientalmente sostenibles y adaptados a las necesidades de nuestros clientes y usuarios.

VISIÓN

Ser un puerto de referencia en la fachada atlántica europea, líder en eficiencia, sostenibilidad, crecimiento e innovación, continuando con nuestro compromiso con el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro entorno territorial.

VALORES

- Compromiso pleno con nuestros clientes, usuarios y prestadores de servicios del Puerto.
- Liderazgo
- Innovación creadora de valor
- Talento
- Transparencia, responsabilidad y proactividad social y ambiental
- Igualdad

Competencias y funciones de la Autoridad Portuaria de Santander

La Autoridad Portuaria de Santander ejerce sus competencias bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión en la zona de servicio del Puerto de Santander y en las instalaciones de señalización marítima situadas en la costa cántabra.

El texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en su artículo 25 define las competencias de gestión de la Autoridad Portuaria.

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollem en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El artículo 26 regula sus funciones, a destacar:

- b) Gestionar los servicios generales y los de señalización marítima, autorizar y controlar los servicios portuarios y las operaciones y actividades que requieran su autorización o concesión.
- j) Controlar en el ámbito portuario, el cumplimiento de la normativa que afecte a la admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, al igual que los sistemas de seguridad y de protección ante acciones terroristas y antisociales, contra incendios y de prevención y control de emergencias en los términos establecidos por la normativa sobre protección civil, y lucha contra la contaminación marina, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos de las Administraciones públicas, así como colaborar con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento.
- k) Aprobar libremente las tarifas por los servicios comerciales que presten, así como proceder a su aplicación y recaudación.
- l) Otorgar las concesiones y autorizaciones y elaborar y mantener actualizados los censos y registros de usos del dominio público portuario. Así como otorgar las licencias de prestación de servicios portuarios en la zona de servicio del puerto.
- t) Recabar la información relativa a los servicios que se presten y a las actividades que se desarrollen en la zona de servicio de los puertos que gestionen.

Infraestructuras portuarias

El Puerto de Santander se localiza en la parte del litoral sur del municipio de Santander, con una parte también de sus terrenos en el municipio colindante de Camargo, Astillero, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar.

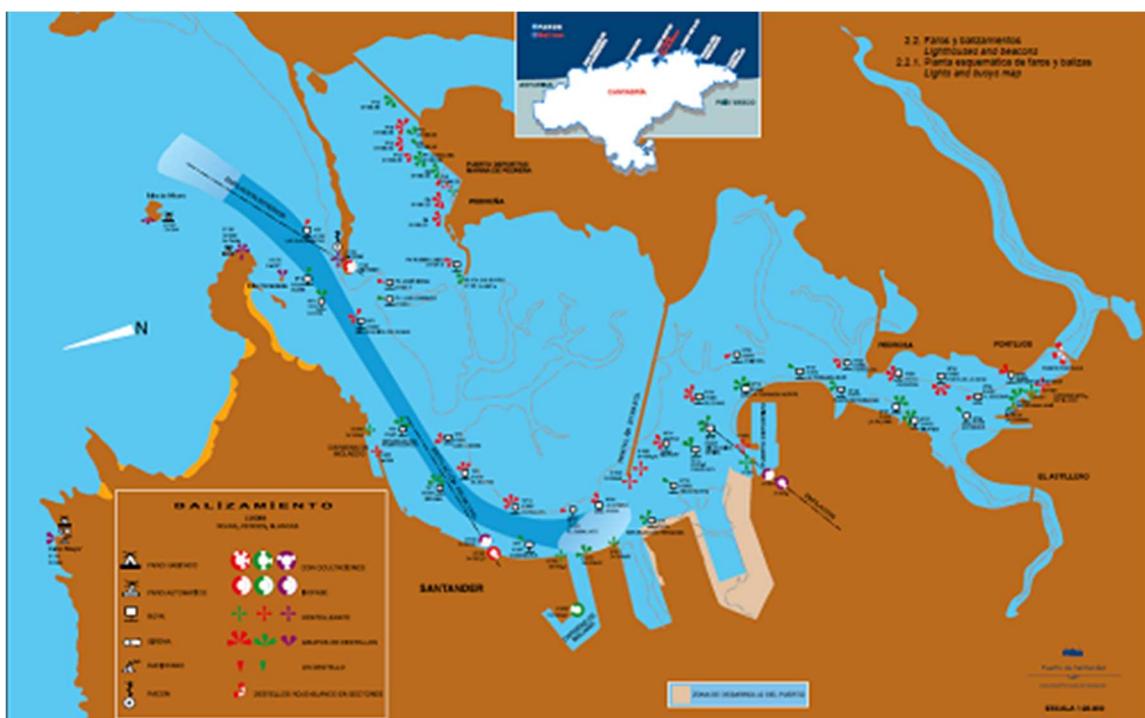
La zona de servicio del Puerto comprende unas 283 hectáreas de superficie terrestre y 3.700 hectáreas de superficie de lámina de agua en la Bahía de Santander, distinguiendo entre la zona de fondeo y la de aguas interiores.

La superficie terrestre en concesión ocupa 1.453.582,18 m² frente a los 2.057.000 m² concesionables, por lo que la superficie terrestre de uso comercial concesionado representa el 71%. Durante 2024, en el puerto de Santander operaron 234 empresas en régimen de concesión y 45 empresas en régimen de autorización de ocupación privativa del dominio público, ligadas al movimiento de mercancías, pesaje, pesca, náutico deportivo o construcción y reparación naval.

Las principales infraestructuras portuarias son:

Infraestructuras de acceso marítimo

El Puerto de Santander está situado en el interior del estuario de la Bahía de Santander y el acceso a sus muelles y dársenas comerciales se realiza a través del canal de navegación. Este canal permite la entrada a buques de hasta 13 m. de calado en todos sus muelles comerciales, sin restricciones de eslora o manga, en pleamar.

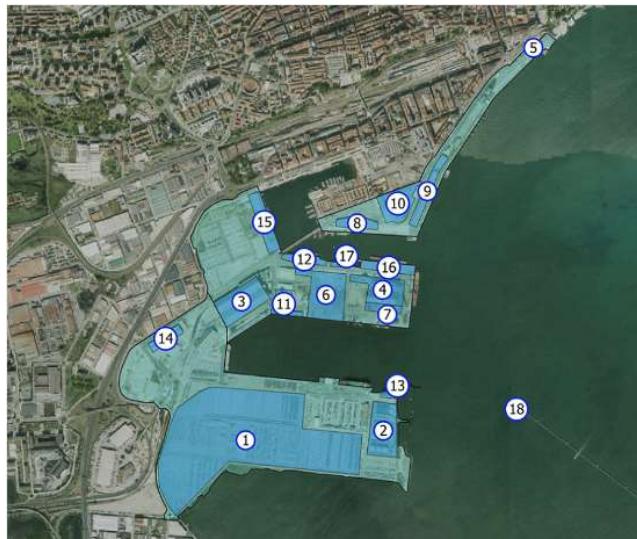


Canal de acceso y balizamiento del Puerto de Santander

Muelles y superficies de manipulación y almacenamiento: terminales portuarias

Más del 45% de la mercancía que entra o sale del Puerto de Santander lo hace a través de terminales especializadas otorgadas en concesión. Estas instalaciones suponen una gran

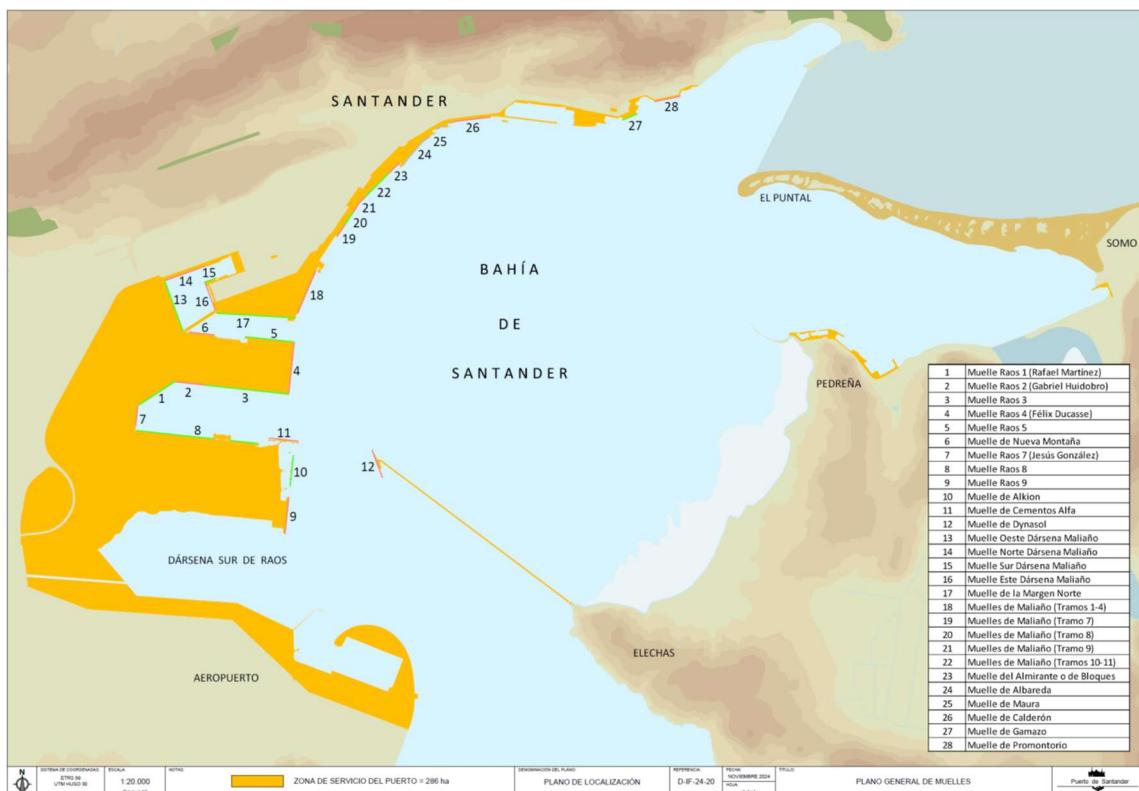
inversión del sector privado en el puerto, garantizando su involucración en el continuo crecimiento del tráfico y la mejora de la eficiencia en las operaciones.



1. Terminal automóviles, Ro-Ro y Con-Ro
2. Terminal de graneles líquidos (Alkion)
3. Terminal de graneles sólidos minerales (Noatum)
4. Terminal de graneles alimentarios (TASA)
5. Terminal de cruceros y ferry
6. Terminal de contenedores (NSCT)
7. Terminal de fertilizantes (COBASA)
8. Terminal Ro-Ro de productos forestales (Cantabriasisal)
9. Terminal de ferry y GNL
10. Zona franca
11. Terminal silo y cargadero de Solvay
12. Terminal de GSW
13. Terminal silos y cargadero de Cementos Alfa
14. Santander Coated Solutions
15. Actividades Pesqueras
16. Zona multipropósito
17. Terminal de Raos Aditivos
18. Terminal de graneles líquidos (Dynasol)

Mapa general de Terminales

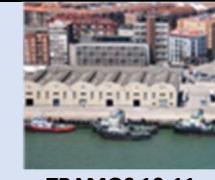
El puerto de Santander cuenta con 5.236,60 metros lineales de muelles comerciales y una superficie terrestre útil de 284 Ha. Su capacidad de almacenamiento cubierto es de 121.488 m² y descubierto 542.538 m².



Muelle				
	RAOS 1	RAOS 2	RAOS 3	RAOS 4

Usos	Graneles sólidos	Graneles sólidos Mercancía general	Graneles sólidos Mercancía general	Graneles sólidos Mercancía general
Superficie total	98.107 m ²	66.964 m ²	151.303 m ²	43.402 m ²
Longitud de muelle	300 m	208 m	569 m	356 m
Calado	15 m	13 m	13 m	13 m

Muelle				
	RAOS 5	RAOS 7	RAOS 8	MARGEN NORTE
Usos	Graneles sólidos Mercancía General	Vehículos y otras mercancías RORO	Vehículos, otras mercancías RORO y mercancía general	Ro-Ro Mercancía General Ro-Ro General cargo
Superficie total	15.000 m ²	78.316 m ²	194.282 m ²	61.307 m ²
Longitud de muelle	335 m	170 m	846 m	538 m
Calado	10 m	10 m	13 m	9,5 m

Muelle				
	TRAMOS 10-11 MALIAÑO	TRAMOS 1-7 MALIAÑO	RAOS 9	BLOQUES
Usos	Ferris, cruceros	Ferris, cruceros, mercancías RORO y Barcos auxiliares	Vehículos, otras mercancías RORO y mercancía general	Ferris, cruceros y mercancías RORO
Superficie total	15.416 m ²	65.659 m ²	15.500 m ²	16.158 m ²
Longitud de muelle	228 m	712 m	251 m	107 m
Calado	10,5 m	8 m	13 m	9,5 m

Otras instalaciones portuarias

El puerto de Santander también da cabida a otras infraestructuras portuarias no comerciales pero con un uso y valor muy importante para diferentes sectores económicos y sociales de nuestro entorno como son el sector pesquero, la náutica deportiva y las empresas logísticas e industriales locales.

Área pesquera



Área de actividades Pesqueras

El Puerto de Santander dispone de una dársena pesquera, un muelle, bodegas de armadores, lonja de importantes dimensiones, fábrica de hielo, nave de lavado y almacenamiento de cajas y zona de transferencia de residuos, que han elevado notablemente la calidad del servicio.

Actualmente el servicio de la lonja es gestionado directamente por la Autoridad Portuaria de Santander

Marinas y dársenas deportivas



Puerto deportivo Puertochico



Marina del Cantábrico

El puerto de Santander cuenta además con 2 marinas y 4 dársenas, con una oferta de unos 2.700 amarres que conforman un sector náutico deportivo de gran relevancia en la zona.

Las principales infraestructuras dedicadas a la náutica deportiva son Dársena de Molledo, Marina del Cantábrico y Marina de Pedreña en la zona norte, este y oeste de la Bahía.

Áreas de actividades industriales y logísticas



Polígono industrial Actimarsa



Ciudad del Transportista



Zona de Actividades logísticas

Además de las superficies de manipulación y almacenamiento a pie de muelle el Puerto de Santander cuenta con una amplia oferta de suelo industrial y logístico.

Servicios prestados

En el Puerto de Santander se prestan **servicios generales, portuarios, comerciales y de señalización marítima**, bajo el modelo de colaboración público-privado que establece el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y que garantizan su competitividad, seguridad, eficacia e integración en cadenas logísticas internacionales.

Los servicios generales, con algunas excepciones, son prestados directamente por la APS. El resto de los servicios se prestan por operadores portuarios habilitados, que desarrollan su actividad en un marco de libre y leal competencia.

Puede consultar los servicios que presta el puerto de Santander [aquí](https://www.puertosantander.es/es/services-index) (<https://www.puertosantander.es/es/services-index>)

Servicios generales

Son los servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Portuaria de Santander y son imprescindibles para el funcionamiento del complejo portuario.

Se prestan directamente por la Autoridad Portuaria o a través de terceros. Son los siguientes:

- » **Servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.** El desarrollo de este servicio se lleva a cabo por las Divisiones de Operaciones Portuarias y de Servicios Portuarios, Comerciales y Pesqueros de la Autoridad Portuaria de Santander. En el caso del control del tráfico portuario, se gestiona a través de un contrato con SASEMAR, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante.
- » **Servicio de coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y otras actividades.** Las tareas propias de este servicio son desarrolladas por las Divisiones de Operaciones Portuarias, de Servicios Portuarios, Comerciales y Pesqueros y de Tráfico Ro-Ro de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicios de señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirven de aproximación y acceso del buque al puerto, así como su balizamiento interior.** El servicio es desarrollado por la División de Mantenimiento y Señalización Marítima de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicio de policía en las zonas comunes, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones.** Se desarrolla por la División de Operaciones Portuarias de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicio de alumbrado de las zonas comunes.** Este servicio es prestado por la División de Mantenimiento y Señalización Marítima de la Autoridad Portuaria de Santander.
- » **Servicio de limpieza habitual de las zonas comunes de tierra y de agua.** Si bien el servicio es titularidad de la APS, en la actualidad se encuentra gestionado por una empresa externa (URBASER), de conformidad con el procedimiento de licitación "Servicio de limpieza de las zonas comunes de tierra y de agua del puerto de Santander 2021-2025", accesible a través de la Plataforma de Contratación del Estado. La gestión de este expediente de contratación corresponde al Área de Infraestructura y Dominio Público.

- » **Servicios de prevención y control de emergencias, en los términos establecidos por la normativa sobre protección civil, en colaboración con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios, salvamento y lucha contra la contaminación.** Tareas desarrolladas por el Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en colaboración con SASEMAR (Salvamento Marítimo).

Servicios portuarios

Son las actividades de prestación de servicios necesarios para la explotación de los puertos dirigidas a hacer posible la realización de las operaciones asociadas con el tráfico marítimo, en condiciones de seguridad, eficiencia, regularidad, continuidad y no discriminación.

Son servicios de vital importancia estratégica para la competitividad y seguridad de la actividad portuaria y se realizan por empresas privadas en régimen de libre concurrencia, bajo licencia de la Autoridad Portuaria, que determina las condiciones idóneas para su prestación con los más altos estándares de calidad.

Los mecanismos de regulación de estos servicios quedan establecidos en las normas y criterios técnicos previstos en las Prescripciones Particulares de cada servicio portuario y todos quedan sujetos a determinadas obligaciones de servicio público detalladas en la Ley, si bien no constituyen servicios públicos.

Los servicios portuarios prestados en el Puerto de Santander son:

- » **Técnico-náuticos**
 - **Servicio de practicaje**
 - **Servicio de remolque portuario**
 - **Servicio de amarre y desamarre**
- » **Servicios al pasaje, que incluye el embarque y desembarque de pasajeros, la carga y descarga de equipajes y la de vehículos en régimen de pasaje**
- » **Recepción de desechos generados por buques, que incluye la recepción de desechos y residuos de los anexos del Convenio MARPOL 73/78**
- » **Manipulación de mercancías, que consiste en la carga, estiba, descarga, desestiba, tránsito marítimo y el trasbordo de mercancías**
- » **Suministro de combustible a buques**

Las empresas que prestan servicios portuarios en el Puerto de Santander se pueden consultar pinchando [aquí](#).

La APS controla la prestación de los servicios portuarios mediante los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas para licencias, que incluyen los requisitos de acceso al servicio y operativos, necesarios para su prestación, garantizando que se cumplen las condiciones de competencia, libre acceso, calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Servicios comerciales

Son actividades de prestación de servicios de naturaleza comercial, vinculados a la actividad portuaria, realizados por terceros en régimen de concurrencia mediante la obtención de autorización de la Autoridad Portuaria. Si la prestación del servicio comercial estuviera vinculada

a la ocupación privativa del dominio público portuario, el plazo será el mismo que el autorizado para la ocupación demanial.

Son servicios comerciales los siguientes:

- » **Actividades subacuáticas**
- » **Apoyo a las labores del PCF (Puesto de Control Fronterizo)**
- » **Aprovisionamiento a buques**
- » **Asistencia a tripulantes**
- » **Consignación de buques**
- » **Entrega y recepción de mercancía**
- » **Reparación y mantenimiento de buques civiles**
- » **Suministro de aceite**
- » **Suministro de combustible a equipos e instalaciones fijas en tierra**

Las empresas que prestan servicios comerciales en el Puerto de Santander se pueden consultar pinchando [aquí](#).

En el caso de falta de iniciativa privada, es la Autoridad Portuaria de Santander la que desarrolla directamente el servicio comercial, como en el caso de:

- » **Suministro de agua, hielo y electricidad**
- » **Puesta a disposición de rampas y pasarelas**
- » **Gestión de la lonja pesquera**

La APS controla la prestación de los servicios mediante los correspondientes Pliegos de Condiciones -en determinados supuestos- para autorizaciones, que incluyen los requisitos de acceso al servicio y operativos, necesarios para su prestación, garantizando que se cumplen las condiciones de competencia, libre acceso, calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Servicios de señalización marítima

Corresponde con la instalación, mantenimiento, control e inspección de dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, activos o pasivos, destinados a mejorar la seguridad de la navegación y los movimientos de los buques en el mar litoral de la costa cántabra, y, en su caso, confirmar la posición de los buques en navegación.

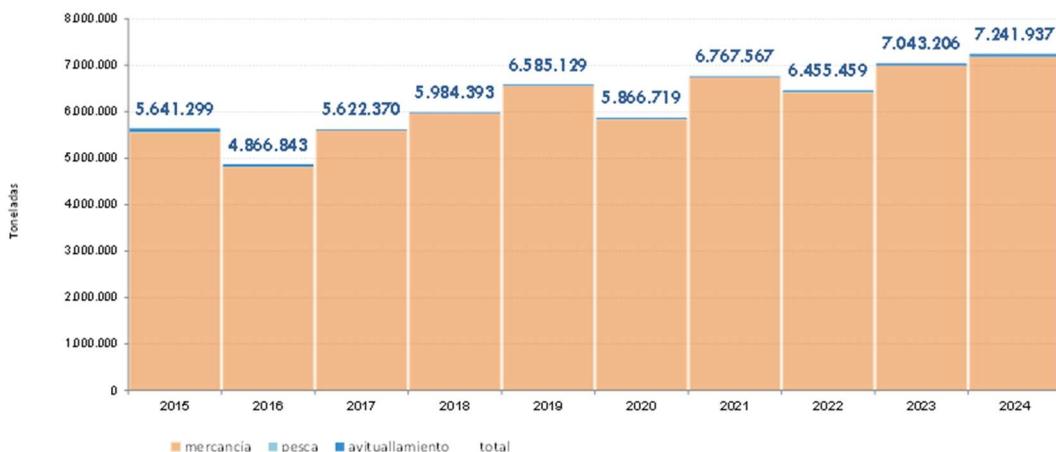
De la prestación de este servicio se encarga la División de Mantenimiento y Señalización Marítima de la Autoridad Portuaria de Santander.

Puede consultar la información de estos servicios accediendo a la web de la APS mediante el enlace pinchando [aquí](#).

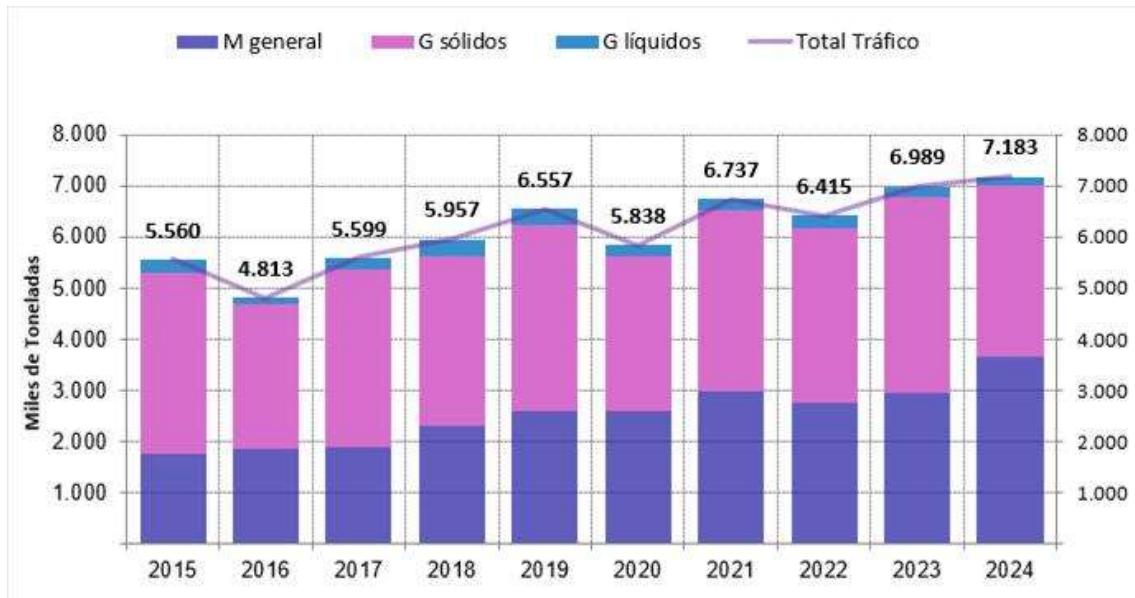
Evolución del tráfico portuario

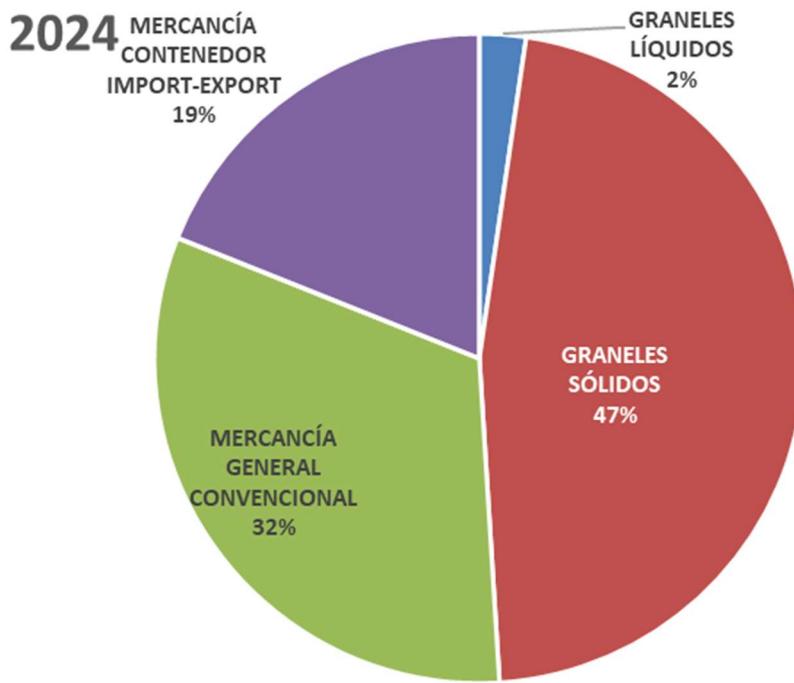
El tráfico portuario de mercancías, pesca y avituallamiento se ha incrementado un 2,8% en 2024 respecto al año anterior. Dentro del tráfico de mercancías, se han producido incrementos en mercancía general (24,4 %). Ha disminuido el tráfico en el caso de graneles líquidos (-21,8%) y graneles sólidos (-12,5%).

Tráfico portuario de mercancías, pesca y avituallamiento



Tráfico de mercancías según su forma de presentación





En el puerto de Santander se gestiona principalmente granel sólido, que representa el 47% del tráfico total.

Al igual que el año anterior, el Puerto de Santander ha intercambiado mercancías con 73 países durante 2024.

Bélgica, Reino Unido e Irlanda son los países con mayor intercambio de mercancías (países que juntos suman el 50% del tráfico exterior), principalmente roro tanto en origen como en destino. La reducción del tráfico con Brasil se explica por el tipo de mercancía; con destino a Brasil son sulfatos y carbonatos a granel, y con origen en dicho país son los productos agroalimentarios.

Este año, entre los 10 primeros se han incorporado, Ucrania y Estados Unidos, como países de origen de cereales, así como Rusia como país de origen de fertilizantes y carbón y finalmente Colombia como país de origen de carbón.

3. Política integrada

Aprobada por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander en enero de 2024, la Política de Gestión Integrada recoge los principios generales para la prevención de la contaminación y mejora del entorno portuario, estableciendo las líneas estratégicas con las que pretende, además de minimizar los impactos ambientales, adoptar una cultura de trabajo que incorpore criterios ambientales en la estrategia empresarial del puerto.

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA (ISO 9001-14001)

La Autoridad Portuaria de Santander gestiona las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico y servicios portuarios, así como el dominio público portuario, respondiendo a su misión de facilitar servicios logísticos y portuarios de calidad a sus usuarios, contribuyendo al desarrollo económico y mejora de su entorno social y natural.

La visión que marca las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Santander se enfoca a que:

- ◆ Los operadores encuentren en el Puerto de Santander un marco de colaboración fiable y eficiente para el desempeño de sus actividades.
 - ◆ Los empleados se encuentren sensibilizados en materia de calidad y medio ambiente, así como motivados por la estabilidad del empleo y la conciliación laboral y familiar.
 - ◆ El entorno socioeconómico reconozca al Puerto de Santander por su conducta ética y medioambiental.
- El objetivo prioritario de la Autoridad Portuaria de Santander es ser un puerto verde, sostenible e inteligente, que actúe como catalizador para el resto de la cadena logística y de las mercancías que se gestionan en el puerto. Para ello, está desplegando una estrategia ambiental basada en tres ejes fundamentales:
- ◆ Digitalización de los procesos e implantación de una plataforma inteligente de Big Data para el control y toma de decisiones en los ámbitos de la calidad del aire, agua y suelo, así como en la gestión de residuos.
 - ◆ El establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, concretamente en lo que se refiere a la eficiencia energética, gestión del agua, economía circular y creación de alianzas, con metas específicas a alcanzar en los próximos cinco años.
 - ◆ Descarbonización del sistema y reducción de la huella de carbono, mediante la convergencia de los dos ejes anteriores.

La Autoridad Portuaria de Santander dispone de un sistema integrado de gestión de calidad y medio ambiente, que contempla los siguientes principios de actuación:

- ◆ Conocer y, en la medida de lo posible, satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios portuarios y logísticos, estableciendo un Plan de Sostenibilidad Ambiental.
- ◆ Desarrollar sus objetivos estratégicos, a partir del análisis del contexto de la organización y contemplando los tres ejes anteriormente indicados.
- ◆ Realizar una gestión orientada a procesos, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades asociados a los mismos y aplicando el principio de mejora continua, innovación y protección del medio ambiente.
- ◆ Asignar los recursos necesarios - humanos, tecnológicos y financieros - para alcanzar los objetivos ambientales y de calidad establecidos.
- ◆ Operar en el marco de la legislación aplicable a sus funciones y actividades, así como cumplir aquellos otros requisitos que provengan de partes interesadas o acuerdos voluntarios.
- ◆ Prevenir, controlar y minimizar la contaminación mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas adecuadas y viables, en el marco de su competencia y en cooperación con las empresas del puerto y otras Administraciones Públicas.
- ◆ Integrar los aspectos ambientales en los procesos de planificación, gestión y conservación del dominio público portuario, así como en la ejecución de obras y la prestación de servicios, promoviendo la mejora ambiental de la zona de servicio del puerto.
- ◆ Fomentar la motivación, participación y sensibilización de la organización y de toda la comunidad portuaria, en la cultura de la sostenibilidad.
- ◆ Mantener canales de comunicación adecuados con la Comunidad Portuaria, Administraciones Públicas, agentes sociales y económicos y la sociedad en general, respecto a las actividades del puerto y en relación con la calidad y el medio ambiente.
- ◆ Publicar anualmente información sobre el desempeño ambiental de la Autoridad Portuaria.

Aprobada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

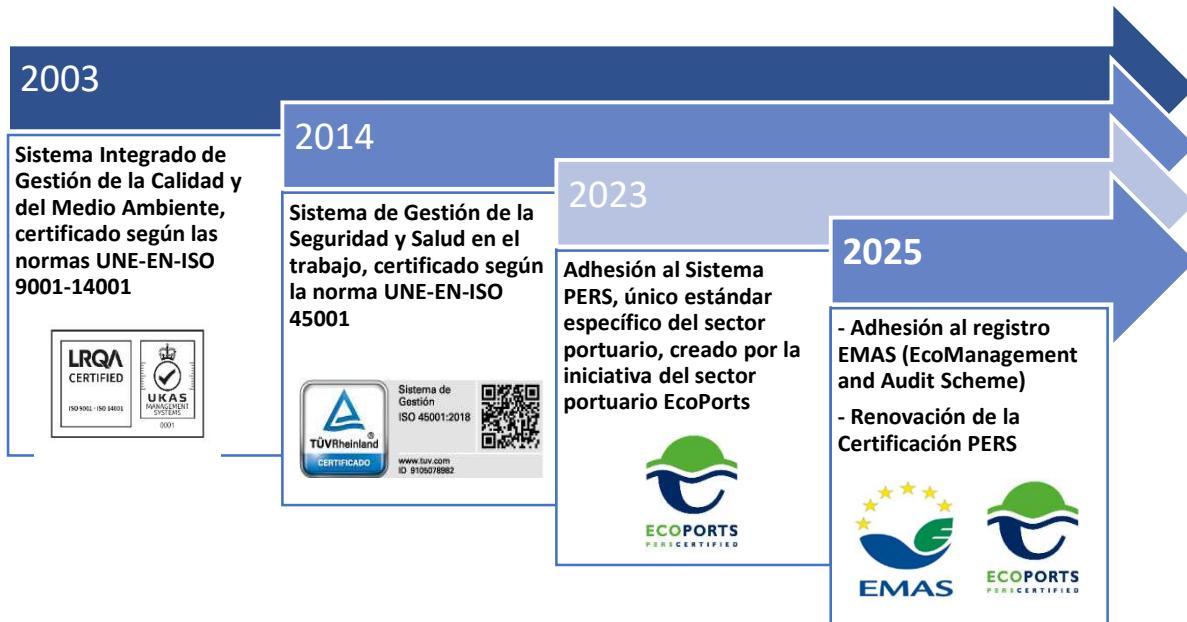
Enero 2024



4. Sistema de gestión

La Autoridad Portuaria de Santander tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, cuyo alcance es **“la gestión de servicios del puerto comercial y administración del dominio público”**.

Las certificaciones con las que cuenta la APS son:



En 2024, con el fin de demostrar su firme compromiso con el medio ambiente, la Autoridad Portuaria presenta la documentación necesaria para tramitar la adhesión al registro EMAS (EcoManagement and Audit Scheme) de su Sistema de Gestión Medioambiental, cumpliendo los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y de los Reglamentos (UE) 2017/1505 y 2018/2026 que lo modifican.



Fecha de Emisión Actual: 29 Febrero 2024
Fecha de Caducidad: 28 Febrero 2027
Número de Certificado: 10569492

Aprobaciones Originales:
ISO 9001 - 22 Noviembre 2023
ISO 14001 - 22 Noviembre 2023

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Autoridad Portuaria de Santander

Muelles de Maliaño s/n, 39009 Santander-Cantabria, España

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015, ISO 14001:2015

Números de Aprobación: ISO 9001 – 00042835, ISO 14001 – 00042834

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

ISO 9001:2015
Gestión de servicios el puerto comercial y administración de dominio público.

ISO 14001:2015
Gestión de servicios el puerto comercial y administración de dominio público.

Este certificado es la continuación de la aprobación realizada por otro organismo de certificación siendo:

Original anterior ISO 14001 aprobado en 28-FEB-2021, SGS número de certificado ES/14/16943

Original anterior ISO 9001 aprobado en 28-FEB-2021, SGS número de certificado ES/14/16944

Paul Graaf

Area Operations Manager, Europe

Emitido por: LRQA Limited



LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'.
LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or
however provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or
liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Page 1 of 1

**CERTIFICATE
OF
VERIFICATION**



THIS IS TO CERTIFY THAT
THE DOCUMENTATION OF THE PORT ENVIRONMENTAL REVIEW SYSTEM OF

Santander Port Authority
Spain

HAS BEEN REVIEWED BY LRQA TO THE FOLLOWING
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT STANDARD:

Port Environmental Review
System (PERS) version 5

THE SYSTEM IS APPLICABLE TO THE

Activities, products and services of the port authority

Certificate no.: 315
Verification date: 04-June-2025
Expiry date: 04-June-2027

ON BEHALF OF LBOA

ON BEHALF OF E3PO



A PERS-certificate is the confirmation that the PDG requirements have been evaluated and met. However, because the review is based on third-hand information, a PERS-certificate is not a value judgement of the (particular) management system and its performance, since these have only been evaluated on the basis of documents supplied by the party.



Fecha de Renovación: la de la firma del presente certificado

Fecha de validez: 3 años



El Director General de Medio Ambiente y Cambio Climático

Fdo.: Alberto Quijano Alonso

Firma 1: 06/05/2025 - Alberto Quijano Alonso
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
CSV: A0600A1DHVhPCfefD7e5NZhxFQ/TjLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 1/1

Certificado

Normativa de aplicación **ISO 45001:2018**

Nº registro certificado 77 113 140008

Titular del certificado: **AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**
Muelle de Maliaño, s/n
39009 Santander (Cantabria)
España.

Ámbito de aplicación: Gestión de servicios portuarios del puerto comercial y administración del dominio público.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO 45001:2018.

Validez: Este certificado es válido desde 2023-05-27 hasta 2026-05-05.
Primera auditoría de certificación 2014.
Fecha de la última auditoría: 2023-04-19.
Fecha de expiración del último ciclo: 2023-05-05.

2023-06-05


TÜV Rheinland Ibérica Inspection,
Certification & Testing S.A.
Gamotxa, 10-12 – E-08820 El Prat de
Llobregat

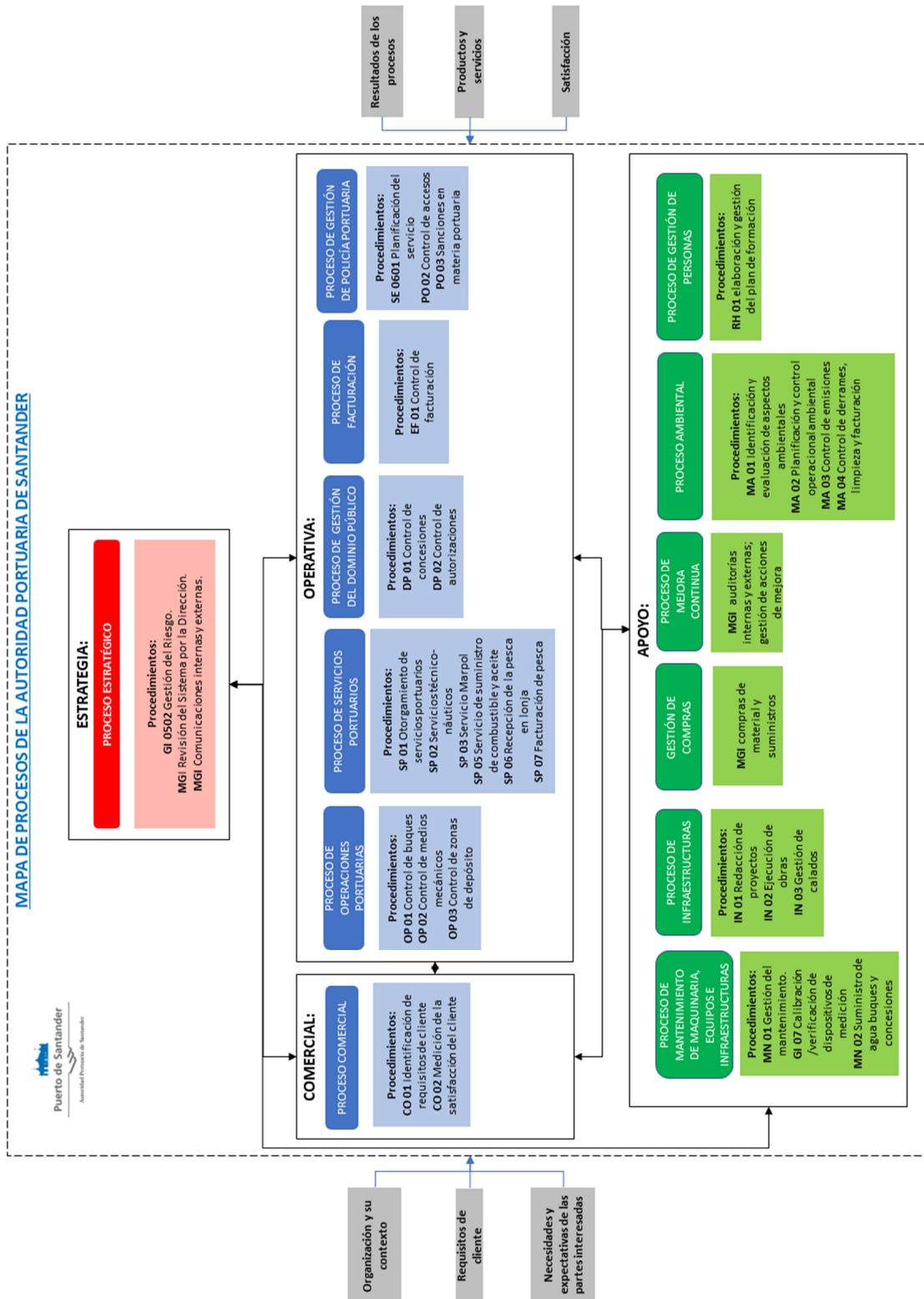


 **TÜVRheinland®**

www.tuv.com

Mapa de procesos

El mapa de procesos definido por la Autoridad Portuaria de Santander es la base sobre la que se estructura su sistema de gestión. El desarrollo documental de los procesos se plasma en procedimientos y/o instrucciones del sistema de gestión, accesibles para el personal de la organización en la intranet.



Estructura de apoyo

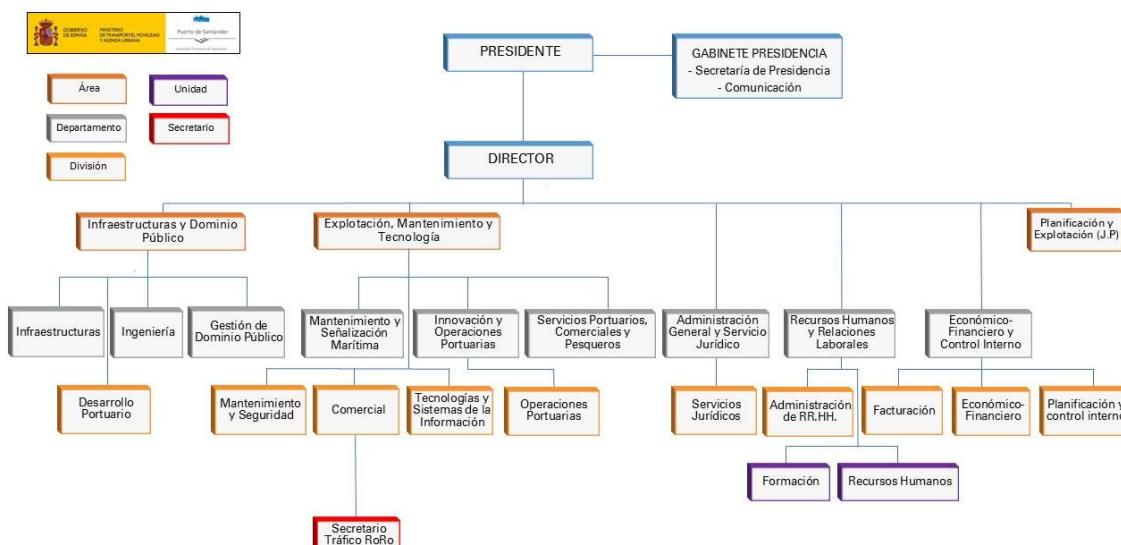
El alcance del sistema de gestión abarca la “**Gestión de servicios del puerto comercial y administración del dominio público**” que realiza directamente la Autoridad Portuaria de Santander.

Las competencias y funciones están descritas en el apartado 2 de la presente declaración ambiental. Esto incluye, entre otros:

- » La gestión directa de los servicios generales:
 - Servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.
 - Servicios de coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y otras actividades
 - Servicios de señalización y balizamiento marítimos
 - Servicios de vigilancia, seguridad y policía en las zonas comunes
 - Servicio de alumbrado en las zonas comunes
 - Servicio de limpieza en las zonas de tierra y agua
- » La gestión de la ejecución de las obras promovidas por la APS en el ámbito portuario
- » La gestión de uso del dominio público portuario: concesiones y autorizaciones
- » El control del cumplimiento de las condiciones de los títulos habilitantes para la prestación de los servicios portuarios: técnico-náuticos, servicios al pasaje, servicios de manipulación y transporte de mercancías, servicio Marpol y suministro de combustible a buques.
- » Recepción y facturación de pesca.

La Autoridad Portuaria de Santander está regida por el Consejo de Administración regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El organigrama en junio de 2025 es el siguiente.



Santander, 26 de junio de 2025

Se dispone de un **Manual de funciones y responsabilidades en materia de calidad y medio ambiente (MFR)**, donde se describen las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas del organigrama.

Las funciones vinculadas al desarrollo, implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) han sido asignadas al **Área de Infraestructuras y Dominio Público**, concretamente al Jefe del Área de Infraestructuras y Dominio Público y a la responsable de Medio Ambiente, quien es la representante de la Dirección en materia del Sistema Integrado de Gestión de calidad y medio ambiente. Sus funciones más relevantes son:

- Transmitir la Política de gestión integrada a todos los empleados de la Autoridad Portuaria de Santander, y asegurarse que se encuentra a disposición del público.
- Coordinar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos que componen el sistema de gestión.
- Informar a la Dirección sobre el desempeño y necesidades de mejora del SIG, asegurando el cumplimiento de los requisitos de las Normas UNE-EN ISO 9001 y 14001
- Coordinar la realización de auditorías y difundir los informes de auditoría del SIG, tanto internas como externas.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de los aspectos ambientales generados por la APS: residuos, emisiones atmosféricas, ruido, vertidos, actividades potencialmente contaminadoras del suelo y/o aguas, etc.
- Informar periódicamente a la Dirección sobre las incidencias ambientales, quejas/reclamaciones, indicadores, riesgos y oportunidades, así como actuaciones de mejora del SIG.
- Supervisar las condiciones ambientales de las operativas y actividades en el muelle.

5. Aspectos medioambientales

Con periodicidad anual se identifican y evalúan los aspectos ambientales de las actividades, servicios e infraestructuras del Puerto de Santander para determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos ambientales significativos sobre el medio ambiente, desde una perspectiva del ciclo de vida.

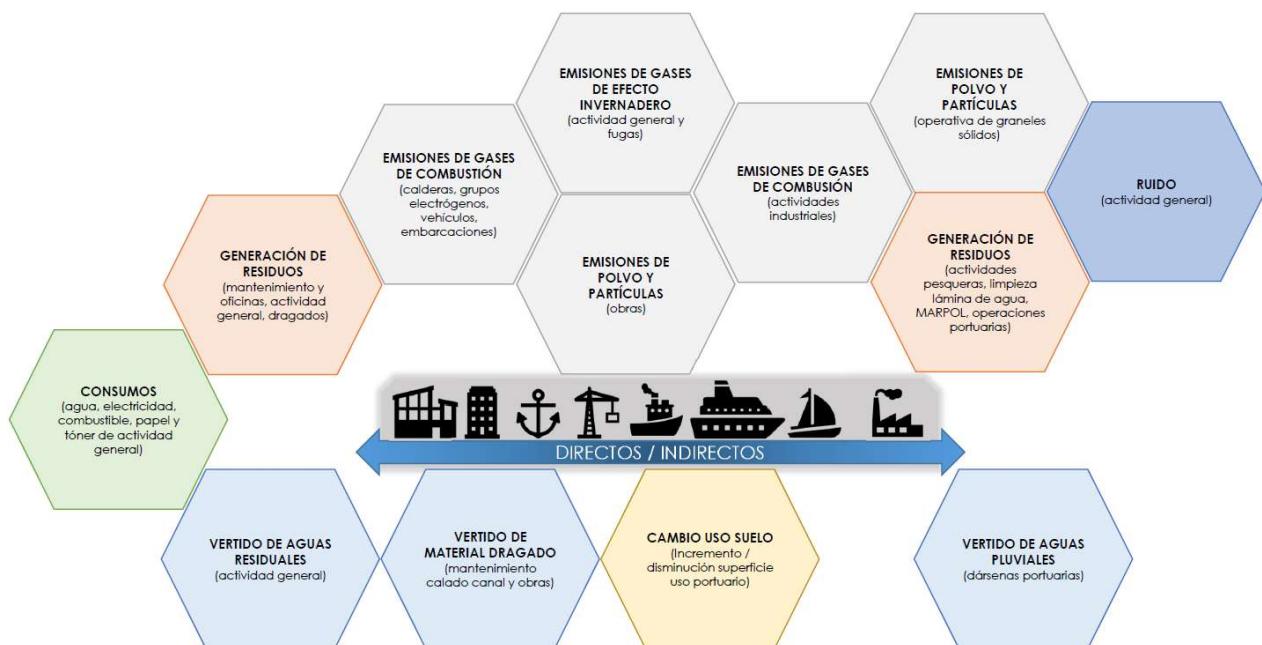
Los aspectos ambientales se clasifican en:

- Aspectos directos: producidos por las actividades propias (edificios, talleres, obras, vehículos, etc.) y servicios prestados por la Autoridad Portuaria de Santander (servicios generales).
- Aspectos indirectos: generados por otros usuarios del Puerto y que gestiona la Autoridad Portuaria de Santander y los generados por empresas autorizadas, concesiones y prestadores de servicios portuarios sobre los que la APS puede influir.

Por otro lado, en función de las situaciones de operación, se diferencian en:

- Aspectos reales: asociados a la actividad habitual del Puerto de Santander (incluyendo atranques, paradas, mantenimientos, etc.).
- Aspectos potenciales: asociados a accidentes o situaciones de emergencia que han ocurrido en los últimos años o es razonablemente previsible que se puedan producir.

Por último, los aspectos ambientales asociados a proyectos o desarrollos planificados por la APS se identifican en el propio proyecto o, si aplica, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.



Este año, se ha modificado el procedimiento de relacionado con la identificación y evaluación de aspectos ambientales, incorporando los aspectos relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio de uso del suelo. Al no existir durante 2024 variaciones en la superficie de uso portuario, este aspecto ha resultado evaluado como no significativo.

Criterios para la evaluación de la importancia de aspectos ambientales

Criterios para la evaluación de la importancia de los aspectos ambientales reales

Para la valoración de los aspectos ambientales reales, directos e indirectos, se utilizan los siguientes criterios:

- Peligrosidad/Naturaleza (C1)
- Frecuencia (C2)
- Cantidad/Extensión (C3)

Los aspectos reales se valoran sumando la puntuación de los tres criterios: $P = C1 + C2 + C3$.

El procedimiento para determinar el carácter significativo de estos aspectos está relacionado con que el valor de puntuación P anterior sea igual o superior a un valor establecido.

Criterios para la evaluación de la importancia de los aspectos ambientales potenciales

Para la valoración de los aspectos ambientales potenciales, directos e indirectos, se utilizan los siguientes criterios, que se aplican a las situaciones de riesgo potencial (emergencias) identificadas:

- Probabilidad de ocurrencia (C1)
- Severidad de las consecuencias (C2)

Los aspectos potenciales se valoran multiplicando la puntuación de ambos criterios: $P = C1 \times C2$.

El procedimiento para determinar el carácter significativo de estos aspectos potenciales está relacionado con que el valor de puntuación P anterior sea igual o superior a un valor establecido.

Aspectos ambientales significativos 2024 (con el mismo grado de importancia)

ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS		
Instalación / actividad relacionada	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Faros	Vertido de aguas residuales	Contaminación de aguas y/o suelos
Talleres	Vertido de aguas residuales	
Edificios y talleres	Generación de RSU Recolector	
	Generación de residuos de envases	
	Generación de residuos de papel y cartón	
General Puerto	Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de agua	
	Emisiones de gases de combustión	Contaminación atmosférica Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de combustible	

Faros

- Vertido de aguas residuales: Este aspecto se refiere a las aguas residuales domésticas generadas en los faros de Cabo Mayor y La Cerdá, cuya producción es limitada y poco frecuente. No obstante, se considera un aspecto relevante debido a las dificultades que presenta la toma de muestras, principalmente por la localización de las fosas sépticas. Se trabaja en la limpieza periódica en dichas fosas y se planifican actuaciones orientadas a mejorar su estanqueidad, con el objetivo de garantizar la ausencia de lixiviados en el terreno circundante.

Talleres y edificios APS

- Vertido de aguas residuales: se considera significativo ya que puntualmente se realiza el lavado de vehículos de la Autoridad Portuaria en una zona adyacente al edificio de mantenimiento. No requiere autorización de vertido, según criterios legales.
- Generación de residuos: el incremento de residuos se relaciona con una mejora en la separación y recogida con destino valorización.
 - Generación de RSU recolector: se incrementa un 61% respecto al año 2023.
 - Envases: en 2024, este residuo se incrementa un 966% respecto al año anterior. Se implantó una nueva recogida y se ha mejorado la segregación.
 - Papel y cartón: Se produce un incremento del 26%, lo que supone una mejora en la segregación del residuo.

General del Puerto

- Consumo de agua: Aunque el consumo de agua global disminuye un 2% respecto al año 2023, se considera significativo debido al consumo no controlado de agua, alrededor de 29%. Se está trabajando para localizar y reparar las fugas en la red del Puerto.
- Consumo de combustible: El consumo total de combustible se incrementa un 7,75% en total, principalmente por incremento de consumo de automoción. En el caso del consumo de los grupos electrógenos y el depósito de la caldera y elevador de la lonja, el consumo fluctúa según su utilización anual, no considerando su incremento relevante frente a los consumos de combustible de otros equipos.

ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS		
Instalación / actividad relacionada	Aspecto ambiental	Impacto ambiental
Operativa portuaria	Emissions de polvo / partículas en la manipulación de graneles sólidos (agroalimentarios y minerales) en muelle	Contaminación atmosférica
General Puerto	Vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársena portuaria	Contaminación de aguas
	Ruido (Estación Marítima)	Contaminación acústica
Servicio de limpieza	Restos orgánicos (escalas)	Contaminación de aguas y/o suelos
	RSU Recolector (lonja)	
Servicio MARPOL	Fluorescentes	

Operativa portuaria

- Emisiones de polvo y partículas en la manipulación de graneles sólidos fuera de las terminales (agroalimentarios y minerales) en el muelle: la significancia se debe al incremento del tiempo anual de paradas operativas (95 horas en 2024 respecto a las 42 horas en 2023). Estas paradas se realizan por superar la “velocidad límite de operación” establecida para ciertos graneles y para evitar afecciones a otras mercancías y a la ciudad. Se trata de medidas preventivas que consiguen reducir la generación de polvo, mejorar el estado de limpieza del Puerto y evitar quejas por afecciones.

General del Puerto

- Vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársena portuaria: en 2024 se logró la autorización de vertidos de 28 puntos de aguas pluviales y de escorrentía a mar. Además, tras aplicar el programa de analíticas se prevé la ampliación de dicha autorización para nuevos puntos de vertido.
- Ruido: Se han recibido dos quejas de ciudadanos por ruido de un ferry y un crucero. Se considera un hecho puntual. Se mantiene la vigilancia continua a la entrada, salida y durante la estancia de ferries y cruceros en la estación marítima.

Servicio de limpieza

- Generación de residuos: el incremento de residuos en ocasiones se relaciona con una mejora en la separación y recogida con destino valorización. Tras analizar el posible origen de los incrementos más significativos, se considera que podrían estar relacionados con cambios en la asignación o agrupación de las recogidas de residuos en determinadas zonas del puerto.
 - RSU Recolector (lonja): se incrementa durante 2024 un 42% respecto a 2023.
 - Restos orgánicos (escalas): Incremento del 50% respecto al año anterior.

Servicio MARPOL

- Generación de residuos: se considera positivo el incremento de residuos en el punto limpio pesquero, ya que está relacionado con una mayor entrega de residuos por parte de los usuarios del Puerto, evitando una mala gestión y potencial vertido y contaminación al mar.
 - Fluorescentes: Aumenta la generación de este residuo un 13%, observando un aumento paulatino en los últimos años, relacionado con mejoras en la iluminación.

ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS		
Aspecto ambiental	Instalación / actividad relacionada	Impacto ambiental
Vertidos accidentales a mar	Operaciones portuarias en general: carga/descarga Servicios portuarios: suministro de combustible, servicio de limpieza, etc. Actividad de empresas autorizadas y concesiones Buques: accidentes	Contaminación de aguas y suelos

ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES SIGNIFICATIVOS INDIRECTOS		
Aspecto ambiental	Instalación / actividad relacionada	Impacto ambiental
Vertidos accidentales al suelo y aguas subterráneas	Operaciones portuarias en general: carga/descarga Servicios portuarios: suministro de combustible, servicio de limpieza, etc. Averías: fuga de depósito/tubería, mantenimiento, etc. Actividades de empresas autorizadas y concesiones	
Residuos / suciedad en viales y rotondas	Operaciones portuarias en general: carga/descarga, transporte Tráfico de vehículos que transportan mercancías pulverulentas Carga / descarga en naves	Contaminación de aguas y suelos
Emisiones de partículas/fuga de gases durante carga/descarga, almacenamiento, etc.	Operaciones portuarias en gral. Actividad de empresas autorizadas y concesiones (i/ GNL)	Contaminación atmosférica
Incendio/explosión en edificios/instalaciones/mercancías	Operaciones portuarias en general: carga/descarga Servicios portuarios: suministro de combustible, servicio de limpieza, etc. Actividad de empresas autorizadas y concesiones (tb. GNL) Buques: accidentes	Contaminación atmosférica

Respecto a los aspectos ambientales potenciales, se consideran significativos aquellos que han ocurrido al menos una vez en los últimos 3 años y cuyas consecuencias pueden afectar significativamente a elementos vulnerables del puerto o al exterior del mismo.

Para evitar la contaminación de la atmósfera, aguas y suelos por vertidos accidentales o emisiones de gases y partículas en operaciones portuarias, las Normas Ambientales del Puerto de Santander indican las pautas de comportamiento ambiental que las empresas con actividad en la zona de servicio del Puerto deben conocer y cumplir. La vigilancia de las operaciones portuarias la realiza la policía portuaria, que controla el cumplimiento de las normas ambientales. En el caso de residuos / suciedad en viales y rotondas, se han establecido controles y se obliga al causante a realizar la limpieza.

Periódicamente, se realizan simulacros en coordinación con otros organismos y administraciones para evaluar la respuesta conjunta ante supuestos de contaminación accidental. En estas comprobaciones se pone a prueba la activación del Plan Interior Marítimo (PIM) - que define actuaciones en caso de sucesos de contaminación marina - y/o del Plan de Autoprotección (PAU), que establece la coordinación de las actuaciones que afectan a la seguridad en el puerto.

6. Objetivos de sostenibilidad

Marco estratégico

En octubre de 2022 se presenta el Marco Estratégico del Sistema Portuario de Interés General, asumido por la Autoridad Portuaria de Santander, en el cual se definen las principales líneas estratégicas y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con horizonte en el año 2030.



Las líneas estratégicas del Marco Estratégico especialmente relacionadas con medio ambiente son:

- Infraestructuras orientadas a demanda fiables conectadas y sostenibles (línea 3)
- Puertos ambientalmente sostenibles (línea 10)
- Puertos eco-proactivos (línea 11)

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Puerto de Santander está firmemente comprometido con la Agenda 2030 y sus 19 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Plan de Sostenibilidad de la APS 2023- 2025 recoge el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes:

- **ODS 6 - Agua limpia y saneamiento.** La reducción del consumo de agua y la mejora de la calidad del agua y del agua vertida contribuirán a lograr este ODS.
- **ODS 7 - Energía asequible y no contaminante.** El puerto de Santander está fuertemente comprometido con mejorar la eficiencia energética e incrementar la proporción de energía consumida generada a partir de fuentes renovables.

- **ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura.** La potenciación y mejora de la intermodalidad y de la movilidad eco-sostenibles.
- **ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles.** Se continuará con la minimización del impacto sobre las ciudades y el entorno del puerto.
- **ODS 12 - Consumo y producción responsable.** Incluye acciones para mejorar el control y seguimiento del ciclo de vida de los recursos consumidos por el puerto y mejorar la sensibilización sobre la sostenibilidad.
- **ODS 13 - Acción por el clima.** Mejorar el control y seguimiento de los gases de efecto invernadero y llevar a cabo acciones para adaptarse a las amenazas climáticas.
- **ODS 14 - Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.** Se continuará con las acciones para prevenir la contaminación marina y disponer de una respuesta adecuada ante emergencias.
- **ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres.** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Plan de Sostenibilidad 2023-2025

Durante 2023, la APS elaboró e impulsó un Plan de Sostenibilidad alineado plenamente con las directrices del Marco Estratégico mencionado y con los objetivos operativos del Plan de Empresa, basados en los objetivos e indicadores de sostenibilidad definidos anualmente por Puertos del Estado, que aplican a todas las autoridades portuarias.

El resultado ha sido la definición de una serie de objetivos a corto y medio plazo (2024 y 2025) incluyendo acciones necesarias para su consecución y objetivos a largo plazo (2030).

Objetivos Operativos Plan de Empresa 2024

La Autoridad Portuaria de Santander establece metas anuales e iniciativas concretas para la consecución de los objetivos operativos del Plan de Empresa anual, y lo remite a Puertos del Estado para su validación y seguimiento.

En la tabla siguiente se detallan los objetivos e indicadores de sostenibilidad ambiental que recoge el Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria y sus resultados (estados) en 2023 (*ajustados en 2024*) y 2024, así como las metas planificadas para 2025-2026.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	ESTADO 2023	META 2024	ESTADO 2024	META 2025	META 2026
OB_1: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)	PERS (ESPO)	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	RENOVACIÓN CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO
	ISO 14001	RENOVACIÓN CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	RENOVACIÓN CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO
	EMAS	TRAMITADO PARA REGISTRO	MANTENIMIENTO CERTIFICADO	EN DESARROLLO	REGISTRADO	REGISTRADO
OB_2: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PUERTO A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA). ¹	Nº DE EMPRESAS	8	8	9	9	9
	% DE EMPRESAS	100%	100,00%	100%	100,00%	100,00%
	Nº DE CONCESIONES	13	14	10	12	14
	% DE CONCESIONES	77%	100%	71%	86%	100%
OB_3: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PUERTO	Nº DE CONCESSIONES DEDICADAS A ACTIVIDADES PESQUERAS, NÁUTICO-DEPORTIVAS, O DE CONSTRUCCIÓN / REPARACIÓN NAVAL CON SGA.	Nº DE CONCESIONES	13	15	0	1
	% DE CONCESSIONES	0%	13%	0%	8,3%	25%
OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)	Nº DE CONVENIOS DE BUENAS PRÁCTICAS FIRMADOS	3	5	3	5	6
	PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN QUE SE EXIGE REINVERTIR EN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LOS CONVENIOS	30%	30%	30%	30%	30%
	CONSUMOS DE LA AP EN m ³	51808	30.000	51.000	48.000	45.000
	REDUCCIÓN DE CONSUMO RESPECTO DE 2019 EN %	N	38,9%	-3,8%	2,3%	8,4%
	CONSUMOS CONTROLADOS EN %	72%	95%	71% ²	80%	85%
	% DE LA SUPERFICIE DE USO COMERCIAL, DONDE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA ES DESARROLLADA POR EMPRESAS EXTERNAS AUTORIZADAS.	N	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	CONSUMOS DE LA AP EN kwh	3.054.407	3.300.000	2.431.353	2.500.000	2.700.000
	REDUCCIÓN DE CONSUMO RESPECTO DE 2019 EN %	N	-2,8%	24,3%	22,1%	15,9%
	CONSUMOS CONTROLADOS EN %	20%	10%	36,51%	50%	70%
	LA AP ESTÁ CERTIFICADA SEGÚN ISO 50001	NO	NO	NO	NO	NO
ELÉCTRICA	% DE LA SUPERFICIE DE USO COMERCIAL, DONDE LA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA ES DESARROLLADO POR EMPRESAS DISTRIBUIDORAS REGULADAS.	99%	99%	99%	99%	99%
	% DE LOS EDIFICIOS TITULARIDAD DE LA AP CLASIFICADOS CON LETRA "A" DE EFICIENCIA ENERGETICA, O QUE SON DE "CONSUMO CASI NULO"	1%	1%	1%	1%	1%

¹ Tras revisión del nº de concesiones con SGA implantado, se ajustan los datos de Estado 2024 y Metas 25-26:

- Manipulación de mercancías: se prevé que en 2026 todas las concesiones cuenten con certificación ambiental.

- Actividades pesqueras, náutico-deportivas o similares: se consideran las concesiones que serán otorgadas en 2025 y 2026 y que deberán contar con SGA.

² A la vista de los datos del 2023 se estimó un mayor % de agua controlada para el 2024. Sin embargo, el % en 2024 ha disminuido debido a pérdidas de agua en fugas ya reparadas y a consumos de usuarios no registrados por malas prácticas.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	ESTADO 2023	META 2024	ESTADO 2024	META 2025	META 2026
OB_5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)	% DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA AP CON RECOGIDA SEPARADA	100%	100%	100%	100%	100%
	VOLUMEN DE RESIDUOS RECOGIDOS POR EL SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA EXPRESADO EN TONELADAS	922	900	948	800	700
	INERTES MAS NO PELIGROSOS PELIGROSOS	22	20	13,8	7	7
	GASTOS DEL SERVICIO G. DE LIMPIEZA DE ZONAS TERRESTRES EN €.	912.985	912.985	912.985	912.985	912.985
OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO	GASTOS POR RETIRADA DE RESIDUOS ABANDONADOS EN €	0	0	0	0	0
	Nº DE QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	0	0	0	0
		CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	0	0	2	0
		CONTAMINACIÓN DEL AGUA	1	0	0	0
OB_7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE	PM10	Nº SUP. VAL. LIM. DIARIO [50 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)]	SD DESDE NOV 2023	≤ 35 veces al año	No disponible ³	≤ 35 veces al año
	SO2	Nº SUP. VAL. LIM. DIARIO [125 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)]	SD DESDE NOV 2023	≤ 3 veces al año	No disponible	≤ 3 veces al año
	NO2	Nº SUP. VAL. LIM. HORARIO [200 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)]	SD DESDE NOV 2023	≤ 18 veces al año	No disponible	≤ 18 veces al año
OB_8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA ⁴	LA AP TIENE IMPLANTADA LA R.O.M. 5.1-13 (SI/NO)	SI	SI	SI	SI	SI
	ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA	POTENCIAL ECOLÓGICO	N ⁵	-	Bueno o superior	Bueno o superior
		ESTADO QUÍMICO	N	-	Bueno	Bueno
	% DE LA ZONA DE SERVICIO TERRESTRE (CON INSTALACIONES) QUE CUENTA CON RED DE SANEAMIENTO CONECTADA A COLECTOR MUNICIPAL O A UNA EDAR.	57%	56,50%	56,50%	56,50%	56,50%
	% DE LA ZONA DE SERVICIO TERRESTRE (CON INSTALACIONES) QUE CUENTA CON RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ESCORRENTIAS.	6%	5,55%	5,55%	0,00%	Sin determinar
OB_9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO.	SE MANTIENE UN INVENTARIO DE LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DEMANIALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO	N	-	Inventario parcial	Inventario completo	Inventario completo
	SE DISPONE DE UN PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR CONDICIONES SOBRE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL SUELO EN CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DEMANIALES.	N	-	SI	REVISIÓN CLAUSURADO	SI
	SE DISPONE DE UN PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR CONDICIONES SOBRE EL ESTADO DE CONTAMINACIÓN DEL SUELO EN TRANSMISIÓN DE CONCESIONES Y EN CADUCIDAD DE CONCESIONES O AUTORIZACIONES DEMANIALES.	N	-	NO	EN DESARROLLO	SI
	SE DISPONE DE UN PROCEDIMIENTO PARA TRAZAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DEMANIALES, DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE LES SEAN DE APLICACIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DE SUELOS.	N	-	NO	EN DESARROLLO	SI
	SE DISPONE DE UN PROCEDIMIENTO PARA MUESTRAR Y CARACTERIZAR PERIODICAMENTE LA CALIDAD DEL SUELO.	N	-	SI	SI	SI

³ En 2023 se decidió apagar los equipos de calidad del aire por obras en el entorno que alteraran las mediciones y la sustitución por equipos nuevos una vez terminaran las obras.

⁴ Los % de las zonas de servicio que cuentan con red de saneamiento conectada a colector municipal y con tratamiento de escorrentías en 2024 se ajustan respecto a los definidos en 2023.

⁵ N: Nuevo indicador fijado por PPEE en 2025 para fijar meta en 2025 y 2026.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	ESTADO 2023	META 2024	ESTADO 2024	META 2025	META 2026
OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA.	LA AP CUENTA CON MEDIOS PROPIOS Y LOS GESTIONA CON SU PERSONAL.	SI	SI	SI	SI	SI
	LA AP RECURRE A LOS MEDIOS DE EMPRESAS PRESTADORA DE SERVICIOS TÉCNICO-NÁUTICOS MEDIANTE LO EXIGIDO EN PLIEGOS REGULADORES.	SI	SI	SI	SI	SI
	LA AP TIENE FIRMADOS CONVENIOS DE APOYO CON OPERADORES DEL PUERTO (QUE SUPONEN CESIÓN O INTEGRACIÓN DE MEDIOS)	NO	NO	NO	NO	NO
	LA AP TIENE FIRMADO UN CONTRATO DE SERVICIO CUYO OBJETO ES PROPORCIONAR ACTUACIÓN COMPLETA ANTE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA	NO	NO	NO	NO	NO
	LA AP TIENE FIRMADO UN CONVENIO CON SASEMAR QUE DA SOPORTE A LA AP EN TAREAS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI
	LA AP DISPONE DE UNA RESPUESTA MANCOMUNADA QUE INTEGRA A LA MAYOR PARTE DE LOS OPERADORES DEL PUERTO (2)	NO	NO	NO	NO	NO
OB_11: PREVENIR VERTIDOS AL MAR POR MALAS PRÁCTICAS Y RECUPERAR LOS COSTES DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA.	NÚMERO DE INCIDENTES DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE NO HAN REQUERIDO ACTIVACIÓN DEL PIM.	0	0	10	0	0
	NÚMERO DE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE HAN REQUERIDO LA ACTIVACIÓN DEL PIM. DE ALGUNA CONCESIÓN SIN NECESIDAD DE ACTIVACIÓN DEL PIM DE LA AUTORIDAD PORTUARIA ("SITUACIÓN 0")	0	0	0	0	0
	NÚMERO DE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE HAN REQUERIDO LA ACTIVACIÓN DEL PIM. DE LA AUTORIDAD PORTUARIA ("SITUACIÓN 0")	0	0	3	0	0
	NUMERO DE EMERGENCIAS DE CONTAMINACIÓN MARINA QUE HAN REQUERIDO LA ACTIVACIÓN DEL PLAN MARÍTIMO NACIONAL ("SITUACIÓN 1 O SUPERIOR")	0	0	1	0	0
	NÚMERO DE INCIDENCIAS O EMERGENCIAS QUE HAN CONLLEVADO SANCIONES.	0	0	0	0	0
	NÚMERO DE INCIDENCIAS O EMERGENCIAS EN LAS QUE SE HA IDENTIFICADO EL ORIGEN DE LOS VERTIDOS Y SE HAN RECUPERADO LOS COSTES DE CONTROL Y LIMPIEZA DE VERTIDOS.	0	0	0	0	0
OB_12: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE BUQUES QUE ATRACAN EN EL PUERTO	Nº DE BUQUES QUE SE BENEFICIAN DE LA BONIFICACIÓN A LA TASA DEL BUQUE POR MEJORES PRACTICAS AMBIENTALES.	44 buques/276 escalas	46 buques /290escalas	39 buques/382 escalas	48 buques/305 escalas	41 buques/400 escalas
OB_13: PREVENIR MALAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OPERATIVA PORTUARIA Y EN EL USO DE LAS INSTALACIONES	LA AUTORIDAD PORTUARIA TIENE APROBADAS GUIAS O CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	NO	NO	NO	NO	NO
	LA AUTORIDAD PORTUARIA TIENE APROBADAS NORMAS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMENTO	SI	SI	SI	SI	SI
	LA AUTORIDAD PORTUARIA VERIFICA PERIÓDICAMENTE EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE SEAN DE APLICACIÓN A LOS OPERADORES PORTUARIOS (LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISO, ETC)	SI	SI	SI	SI	SI
	LA AUTORIDAD PORTUARIA DISPONE DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO EN VIGILANCIA AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	SI
OB_14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO	HUELLA DE CARBONO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA CON ALCANCE 1 y 2	SI	SI	SI	SI	SI
	REDUCCION DE HUELLA DE CARBONO RESPECTO DE 2019 EN %	N	-	SIN DATOS ⁶	50% respecto a 2019	50% respecto a 2019
	% DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO CONTRATADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA CON CERTIFICADO DE GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE.	100%	100,00%	100%	100,00%	100,00%
	% DE CONSUMOS DE LA AP PROCEDENTE DE ENERGÍA RENOVABLE EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO	0,50%	2,00%	2,00%	10,00%	10,00%

⁶ Sin datos referenciados a 2019. En 2025 se pone en uso nueva aplicación de Puertos del Estado para cálculo comparable de HC en el sistema portuario.

Acciones 2024

A continuación, se informa de las acciones realizadas para reducir y/o eliminar la significatividad de los aspectos ambientales y su relación con los objetivos de sostenibilidad del plan de empresa.

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)	ACCIONES REALIZADAS EN 2024	OBJETIVOS AMBIENTALES- PLAN DE EMPRESA RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS AMBIENTALES	
ATMÓSFERA (Operativa portuaria)	Emisiones de gases de combustión de vehículos y maquinaria de la APS	Ligero incremento de consumo de combustible gasolina, sin acciones relevantes en 2024	OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AP
	Emisiones de polvo/partículas por manipulación de graneles sólidos minerales y agroalimentarios (muelle)	Vigilancia regulada de la operativa agroalimentaria fuera de la Terminal por la Policía Portuaria mediante formulario de control. Vigilancia regulada de la operativa del sulfato (granel pulverulento) por la Policía Portuaria (previas y durante la operativa)	OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO OB_7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE OB_13: PREVENIR MALAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OPERATIVA PORTUARIA Y EN EL USO DE LAS INSTALACIONES
VERTIDOS (General del Puerto, Faros)	Vertido de aguas pluviales o de escorrentía a dársenas portuarias	Tramitación de autorización de vertidos pluviales y de escorrentía al mar Controles analíticos y planes de limpiezas de superficie para eliminar aportes a la red de drenaje	OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO OB_8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA
	Vertidos de aguas residuales de faros (Cabo Mayor y La Cerdá)	En planificación limpiezas periódicas y aseguramiento de estanqueidad de las fosas sépticas	
	Vertido de aguas residuales a colector de saneamiento (taller)	Consulta sobre necesidad de permiso de vertido de aguas distintas a aguas residuales domésticas	
	Vertidos accidentales al mar	Vigilancia del cumplimiento de las Normas Ambientales por el servicio de policía, prestando atención al suministro de combustible a buques pesqueros.	

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)		ACCIONES REALIZADAS EN 2024	OBJETIVOS AMBIENTALES- PLAN DE EMPRESA RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS AMBIENTALES
GENERACIÓN DE RESIDUOS (Talleres, edificios, servicio limpieza y servicio MARPOL)	Envases	Seguimiento del control de residuos en origen, segregación y avance en el reciclado y valorización.	OB_5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)
	Papel y cartón	Requerimiento a los operadores de mejora en la operativa y mejoras en los equipamientos. Control de derrames de mercancías en viales y limpieza por causante	
	RSU Recolector	Mejora en equipamiento para la recogida selectiva de MARPOL V en buques.	
	Restos orgánicos	Convenio con ECOEMBES (envases ligeros) para dotación de contenedores y recogidas selectivas en oficinas, exteriores y MARPOL V	
	Fluorescentes		
CONSUMOS (General del puerto)	Consumo de agua	Estudio de localización de fugas y cambio de contadores	OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP) OB_14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO
	Consumo de combustible	El incremento de combustible en algunos equipos fluctúa según utilización.	
	Consumo de papel	Ligero incremento, sin acciones relevantes	
SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS (General del puerto e instalaciones portuarias)	Vertidos accidentales al suelo y aguas subterráneas	Vigilancia del cumplimiento de las Normas Ambientales por el servicio de policía, prestando atención a las operativas en muelle (camiones, etc.)	OB_9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO
RUIDO (Estación Marítima)	Generación de ruido	Contestación de quejas recibidas. Nuevo estudio acústico previsto para 2025	OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

A continuación, se describen las iniciativas ambientales para los años 2024 y 2025 y/o en relación con los objetivos de sostenibilidad:

OB_1: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

Valoración iniciativas 2024

- Compra verde. Se continúa con la incorporación de los criterios de sostenibilidad ambiental para el uso de materiales en las licitaciones de obras.

Iniciativas 2025-2026

- Compra verde. Elaborar procedimiento que regule la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental en la licitación de contratos de mantenimiento y obra.
- Plan de Sostenibilidad Ambiental. Actualizar con horizonte 2025-2030 alineado al Plan Estratégico de la APS.

OB_2: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PUERTO A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA).

Iniciativas 2025-2026

- Disponer de todas las certificaciones ambientales ISO 14001/EMAS de las empresas, terminales y operadores, que operan en el puerto.
- Seguimiento periódico de nuevos requerimientos ISO 14001 en concesiones/ licencias
- Definir requisitos ambientales generales y procedimiento de control de cumplimiento en concesiones, contratos y licencias

OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

Valoración iniciativas 2024

- Se ha realizado el cambio de proyectores de VSAP a Led en prácticamente la totalidad del puerto.

Iniciativas 2025-2026

- Renovación de contadores de agua antiguos con problemas de lectura para aumentar el consumo controlado.
- Colocación de contadores nuevos de energía eléctrica para mejorar el consumo controlado.
- Renovación de unidades de climatización en edificios.
- Sustitución de las luminarias de edificios y viales.
- Instalación de paneles fotovoltaicos.
- Diagnóstico de situación de la APS respecto a la Norma UNE EN ISO 50001.

OB_5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

Valoración iniciativas 2024

- Mejorada la instalación del punto limpio de talleres de APS. Dotado de más contenedores y señalética.
- Impartida formación al personal de talleres y empleados del servicio de limpieza en la segregación, clasificación y etiquetado de los residuos.
- Mayor dotación de contenedores para separación y reciclado de residuos en las oficinas de la APS (envases, papel, pilas, tóner).
- Seguimiento y control de residuos en origen, segregación y avance en el reciclado y valorización.

Iniciativas 2025-2026

- Mejora de la instalación de la era de secado de las barreduras y residuos de limpieza del puerto.
- Mejora de la instalación del punto limpio pesquero: mejora de instalaciones, contenedores y señalética.
- Estudio de economía circular de los residuos generados en el puerto.
- Gestión de equipamiento y materiales en desuso para alargar su vida útil.
- Regulación y mejora del sistema de recogida de desechos pescados no deseados
- Disponibilidad de plataforma de control y gestión de todos los residuos del puerto e instalaciones de la APS (Contrato de Servicio Limpieza terrestre y lámina de agua)

OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OB_7, 8 y 9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO

Valoración iniciativas 2024

- Obtenida la autorización de vertidos pluviales y de escorrentía para 28 puntos. Prevista ampliación.
- Requisitos sobre emisiones a la atmósfera en nuevas Terminales.
- Inversiones privadas en equipamiento: muros de contención para almacenamiento de granel sólido en muelle.

Iniciativas 2025-2026

- Continua el mantenimiento de la nueva red piezométrica, la identificación de concesiones con suelos potencialmente contaminados y actuaciones en parcelas con riesgo ambiental.
- Actuaciones de vigilancia y control de operativas con graneles pulverulentos.
- Proyecto NextPort Digital Twin. Puertos 4.0: modelo predictivo, generación de alertas y análisis de datos relativos a emisiones atmosféricas.
- Actualización del estudio y mapa de ruido

- Implantación de microarrecifes artificiales y análisis de viabilidad de soluciones de biorregeneración marina.
- Instalación sensores (partículas y gases) y plataforma big data de control ambiental.
- Actualizar la ROM 5.1 con los nuevos desarrollos de infraestructuras y terminales respecto al estudio de 2022 (variación de emisiones difusas)
- Análisis de viabilidad de la reutilización de aguas mediante tecnología Water-Challenge
- Procedimientos de condicionado ambiental sobre protección de suelos y verificación de cumplimiento de requisitos administrativos exigidos

OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA.

Valoración iniciativas 2024

- Aprobación de la revisión del PIM del Puerto de Santander.

Iniciativas 2025-2026

- Impartición de formación sobre el PIM.

OB_13: PREVENIR MALAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OPERATIVA PORTUARIA Y EN EL USO DE LAS INSTALACIONES

Iniciativas 2025-2026

- Continua la revisión de las normas ambientales.
- Mejora en la gestión de incidencias ambientales mediante el desarrollo de una plataforma para el control y seguimiento de incidencias, quejas ambientales y control de operativas.

OB_14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO

Valoración iniciativas 2024

- Realizado el Cálculo de huella de carbono 2020-2024.

Iniciativas 2025-2026

- Cálculo huella de carbono con la nueva aplicación desarrollada por Puertos del Estado.

En esta Declaración se ha tenido en cuenta la *DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*.

7. Desempeño ambiental

La Autoridad Portuaria de Santander lleva años desarrollando diversas herramientas de gestión que le han permitido alcanzar un elevado grado de protección del medio ambiente, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

A continuación, se analiza el desempeño ambiental del Puerto de Santander durante el año 2024 y comparativamente con los años anteriores. Se relacionan así mismo los objetivos ambientales para cada uno de los apartados y una descripción de las medidas de control implantadas o en proceso de implantación.

CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OBJETIVO AMBIENTAL 7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE

OBJETIVO AMBIENTAL 14: EVALUAR Y GESTIONAR LA HUELLA DE CARBONO

La Autoridad Portuaria de Santander no realiza ninguna actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. Sus principales emisiones directas se asocian con la combustión de motores de vehículos y embarcaciones, así como el funcionamiento de grupos electrógenos y otra maquinaria de mantenimiento y obras.

Control operacional: paradas ambientales

Para el control ambiental en tiempo real de las operaciones se utilizan variables meteorológicas como la velocidad y dirección del viento, que permiten tomar decisiones a fin de garantizar una inmisión de partículas inferior a la establecida en el Real Decreto 102/2011 para aglomeraciones urbanas.

La sistemática de actuación está contemplada en las Normas Ambientales del Puerto de Santander, de aplicación a todos los operadores.

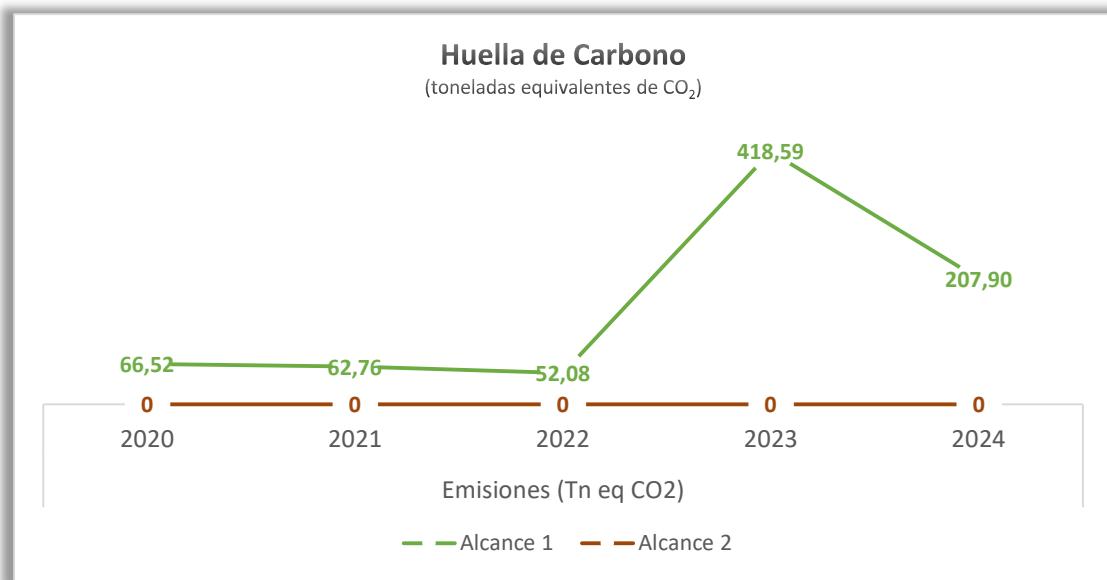
En la tabla siguiente se muestran las paradas operativas realizadas en la manipulación de mercancías por superación de velocidad permitida y afección o riesgo de afección a terceros.

	2022	2023	2024
Nº paradas operativas	8	18	21
Principales mercancías afectadas	Sulfato (3) (13:10 h) Soja (1) (0:35h) H.Soya (3) (13:30h) Carbonato (1) (0:35h)	Centeno (1) (2:45 h) Feldespato (1) (1:10 h) Azucar (1) (3:20 h) Maiz (1) (3:20 h) Chatarra vidrio (1) (1:30 h) Prerred (3) (5:45 h) Sulfato (6) (18:45 h) Harina de Soja (1) (2:40 h) Fertilizante (3) (3 h)	Azucar (1) (7:30 h) Dri (1) (0:40 h) Harina de colza (3) (20:05 h) Prerreducido (3) (15:20 h) Pulpa de remolacha (1) (2:20 h) Sepiolita (1) (1:10 h) Sulfato (11) (48:05 h)
Tiempo acumulado total (h)	27:50:00	42:15:00	95:35:00

Huella de carbono

Se ha realizado el cálculo de la huella de carbono basado en la metodología desarrollada por el Cedex “Guía Metodológica para el cálculo de la huella de carbono en puertos” para Puertos del Estado y con apoyo de la herramienta desarrollada por la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se dispone del cálculo de la huella de carbono para los años 2022, 2023 y 2024 (alcance 1 y 2).



El alcance 1 se relaciona con las emisiones directas producidas por fuentes o procesos que son propiedad o están controladas por la Autoridad Portuaria de Santander, como el consumo de combustibles fósiles o las posibles fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización.

El alcance 2 engloba las emisiones indirectas producidas en la generación de la electricidad adquirida y consumida. El criterio de mercado refleja las emisiones de las fuentes y productos eléctricos contratados. La empresa comercializadora contratada por la APS certifica el origen de la energía renovable (certificado de garantía de origen). Por lo tanto, su factor de emisión es 0 kgCO₂/kWh.

El incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2023 y 2024 se debe a fugas de gases refrigerantes de la fábrica de hielo. Tras llevar a cabo su reparación, se espera que la huella de carbono se reduzca.

El cálculo de la huella de carbono permite obtener un indicador que servirá como punto de partida para la reducción paulatina de emisiones de gases de efecto invernadero.

Nuevas medidas implementadas en 2024:

- Muros de contención para descarga de mercancía pulverulenta (ampliación concesión Terminal de Graneles Sólidos).

Medidas de control implementadas

- Instrucciones técnicas para la realización de algunas operaciones (normas ambientales).
- Procedimiento para el control de las emisiones de partículas a la atmósfera en la manipulación de graneles sólidos y reparaciones en varadero.
- Procedimiento de control de derrames de mercancía, limpieza por APS y facturación del servicio, evitando la suspensión de partículas en la atmósfera.
- Plan de vigilancia de operativas de graneles en muelle por policía portuaria: cumplimentación de check-list en operativas de graneles agroalimentarios.
- Gestión de expedientes sancionadores por incumplimiento de normas ambientales.
- Inclusión de requisitos sobre emisiones a la atmósfera en condiciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones (actividades sujetas a normativa).
- Estaciones de calidad del aire en el Puerto de Santander: dotación de equipos de medición en continuo de parámetros de gases y partículas.
- Reordenación de la actividad del puerto para alejar los focos de emisión de las zonas más sensibles o vulnerables.
- Mejoras de viales interiores o accesos dirigidos a reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos.
- Criterios ambientales en la ordenación y asignación de atraques.
- Firma de Convenios de Buenas Prácticas Ambientales.
- Requerimientos de Terminales Especializadas.
- Paradas operativas según riesgo de afección o contaminación.
- Fomento de inversiones en mejora de equipamiento por empresas concesionarias/ estibadoras y nuevas concesiones.
- Cintas encapsuladas en la nueva terminal de fertilizante.
- Seguimiento de operativas de sulfato para control de afecciones a terceros.

RUIDO

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

Debido a la proximidad entre el puerto y la ciudad de Santander, el control de las afecciones acústicas producidas por las actividades portuarias es importante para conseguir el bienestar tanto de los ciudadanos como de toda la comunidad portuaria.

Los focos más importantes de emisiones sonoras son:

- Tráfico de ferries y cruceros en la Estación Marítima
- Tráfico rodado
- Actividades industriales
- Manipulación de mercancías
- Obras

Durante 2024 se registran dos quejas relativas a molestias producidas por ruido de un crucero y del ferry.

Medidas de control implementadas anteriormente

- Campañas de medición de la calidad acústica en zonas sensibles puerto-ciudad.
- Estudio de evaluación del impacto acústico originado por el tráfico de ferries y cruceros en la Estación Marítima del Puerto de Santander. Octubre 2020.
- Campaña de registro continuo de los niveles sonoros en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Santander. Mayo-diciembre 2021.
- Vigilancia de las operaciones portuarias por personal de la Autoridad Portuaria
- Instalación de pantallas acústicas.
- Limitaciones de velocidad en viales del puerto.
- Mejoras del firme en viales.
- Limitaciones de actividad durante la noche (carga/descarga de chatarra).
- Reorganización de la circulación interna para reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos a través de un puente de comunicación entre muelles.
- Reordenación de la actividad del puerto para alejar focos de ruido de zonas urbanas.

CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS

OBJETIVO AMBIENTAL 6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO

OBJETIVO AMBIENTAL 8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA

OBJETIVO AMBIENTAL 10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA

OBJETIVO AMBIENTAL 11: PREVENIR VERTIDOS AL MAR POR MALAS PRÁCTICAS Y RECUPERAR LOS COSTES DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA

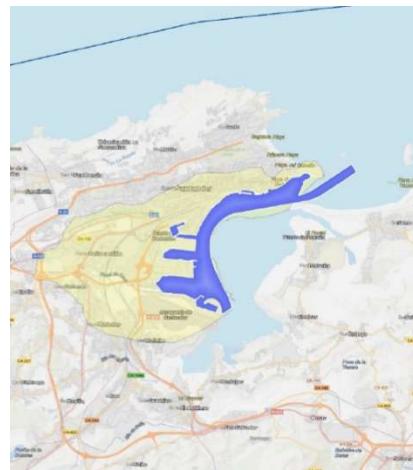
Los principales vertidos de agua que se producen en el Puerto de Santander son:

- Aguas residuales de edificios pertenecientes a la Autoridad Portuaria, vertidas a la red de saneamiento de la Bahía o colector municipal.
- Aguas residuales de actividades desarrolladas en zona portuaria (concesiones / autorizaciones)
- Aguas pluviales de la zona portuaria, vertidas de los colectores portuarios a dársenas portuarias
- Otros vertidos: obras, vertidos accidentales originados en la carga y descarga u otros vertidos no reglamentarios procedentes de buques.
- Aguas residuales de los alivios del interceptor de saneamiento de la bahía.

Planificación Hidrológica

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (tercer ciclo de planificación 2022-2027), delimita y clasifica las aguas del puerto como masas de agua de transición muy modificadas, debido a las alteraciones hidromorfológicas de un gran puerto:

- Bahía de Santander-Puerto (ES087MAT000150). Buen potencial ecológico y estado químico. No se ha detectado empeoramiento.



- Bahía de Santander-Interior (ES087MAT000160). El objetivo es alcanzar el buen potencial ecológico y buen estado químico para 2027 porque en el 2º ciclo ha empeorado la masa de agua.



- Bahía de Santander-Páramos (ES0878MAT000170). Buen potencial ecológico y estado químico. No se ha detectado empeoramiento.



Por otro lado, existe una masa de agua natural denominada Bahía Santander-costa (ES018MSPFES000MAC000118), en buen estado ecológico.

Actuaciones definidas y justificadas para el nuevo ciclo, situación en 2024:

- Finalización de las obras del muelle nº 9 de Raos en el T.M. de Santander. Obra finalizada.
- Nuevo muelle de pilotes en Raos 6, con dragado. Proyecto redactado.
- Nuevo muelle de pilotes. Renovación de los Tramos 1-4 de los Muelles de Maliaño, manteniendo su calado actual, sin dragado. La solución elegida no supone ningún impacto ambiental porque se mantiene la lámina de agua (no se efectúan rellenos). Obra finalizada.
- Construcción de una instalación náutico-deportiva en dársena Central de Pedreña. En tramitación.
- Red de saneamiento de Raos. No iniciado

Plan de control de vertidos de la Bahía

La APS controla los vertidos de escorrentía (pluviales y de riego y limpieza) en dos áreas de la zona de servicio:

- Zona portuaria pesquera
- Zona portuaria comercial

Se dispone de un inventario de puntos de vertido al mar, incluidos en el Registro de Vertidos al Mar en el ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y periódicamente se realizan analíticas de las aguas vertidas al mar desde los colectores portuarios.

Las analíticas de los parámetros de control de la zona portuaria pesquera reflejan una calidad de las aguas vertidas alta, no se ha considerado ningún tratamiento de mejora en la zona.

Las analíticas de la zona portuaria comercial reflejan buena calidad de las aguas de vertido con alguna superación que es objeto de control. En el muelle de Raos se ha instalado un tratamiento de decantación.

Para reducir las cargas contaminantes, la APS:

- Realiza limpiezas periódicas de colectores, arquetas y pavimentos para evitar la acumulación de restos de mercancía susceptible de arrastre de la Bahía por las aguas pluviales y de limpieza del muelle.
- Controla las operativas de graneles sólidos en los muelles acorde a las Normas Ambientales para mejorar el estado general de limpieza de los muelles.
- Requiere y fomenta terminales cubiertas, equipos especializados para graneles sólidos. Nueva terminal de fertilizante.
- Instala decantadores hidrodinámicos en muelles para el tratamiento de aguas de escorrentías antes del vertido al mar.



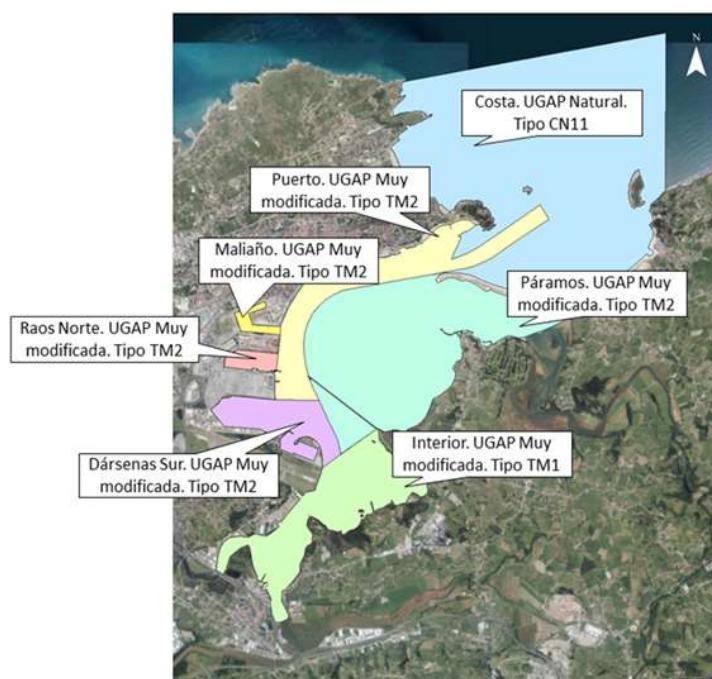
Figura: Plano de las cuencas de recepción de aguas pluviales y puntos de control de vertido

Calidad de las aguas litorales en zonas portuarias ROM 5.1-13

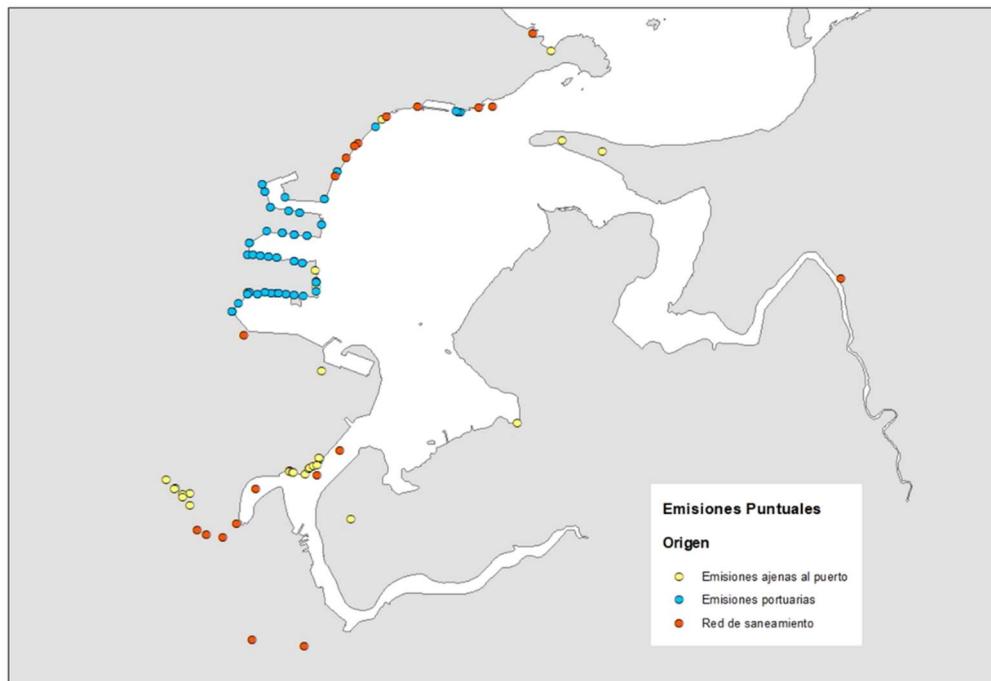
Durante 2021 y 2022 se ha revisado la implantación de la ROM 5.1-13, a través de la firma del contrato de investigación con IH Cantabria para la gestión de las aguas litorales en la zona de servicio del Puerto de Santander. Esto incluye un estudio de hidrodinámica de la zona de estudio, la afección de las emisiones contaminantes puntuales y difusas de todos los vertidos a la Bahía y la evaluación y gestión de riesgos ambientales para dichas emisiones.

El resultado de dicha implantación es el siguiente:

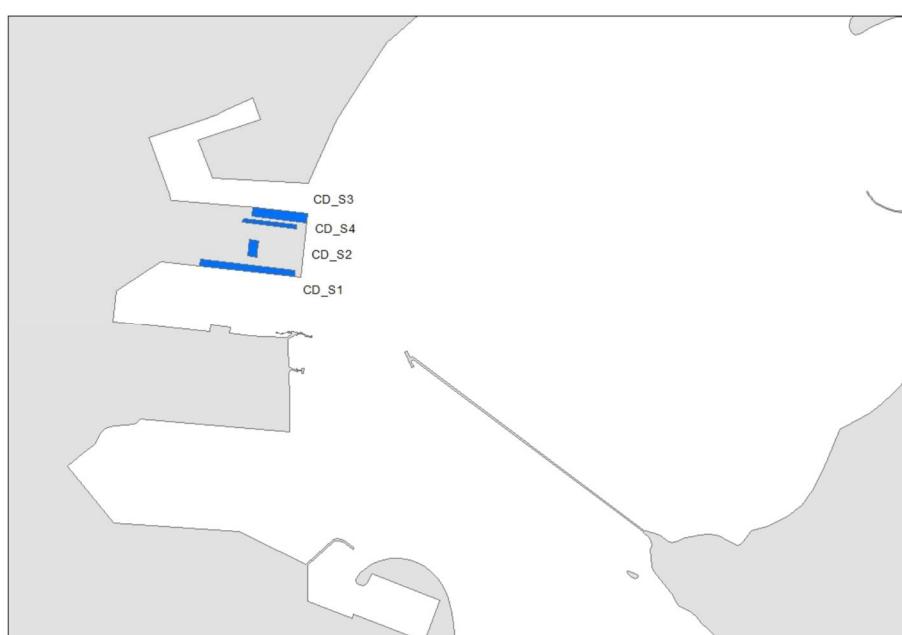
- Delimitación y tipificación de las unidades de gestión acuática portuarias (UGAP). Se delimitan y tipifican 7 UGAP: 6 UGAP de transición muy modificadas y 1 UGAP costera natural.



- Evaluación y gestión de riesgos ambientales: Se identifican y caracterizan emisiones contaminantes puntuales (89) y difusas (4) y se valora su riesgo ambiental.
 - Las emisiones puntuales proceden de actividades ajenas al puerto (desagües de empresas, EDAR de municipios del entorno de la Bahía), de actividades portuarias (descargas de aguas pluviales y de escorrentía) y de alivios de la red de saneamiento de la Bahía.
 - Las emisiones difusas proceden de operaciones de carga, descarga y almacenamiento de graneles sólidos.



Emisiones puntuales



Emisiones difusas



Valoración del riesgo de las emisiones puntuales

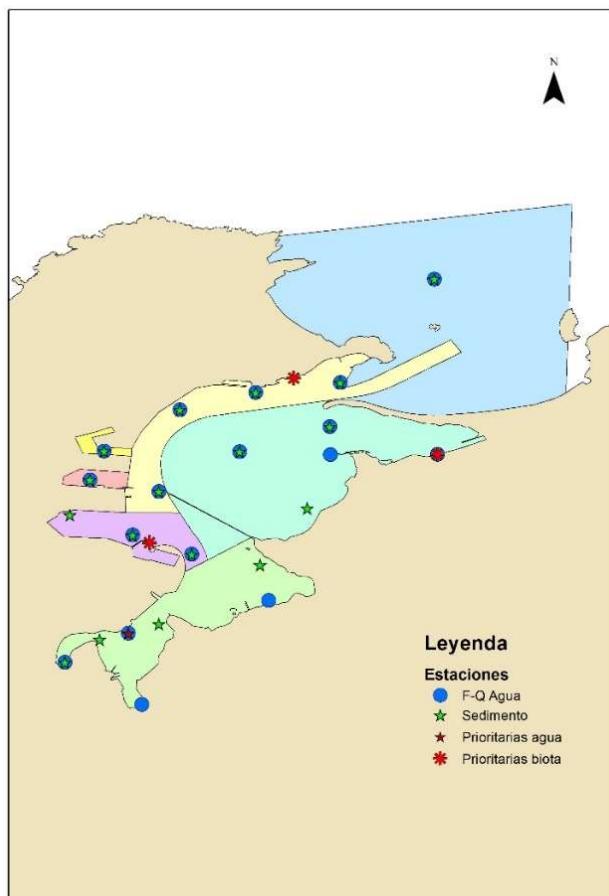
■ Riesgo bajo; ■ Riesgo medio.



Valoración del riesgo de las emisiones difusas

■ Riesgo bajo; ■ Riesgo medio.

- Vigilancia de la calidad ambiental de las UGAP. Proceso de medición y análisis periódico, sistemático y estandarizado procedente de las campañas de la Red de Calidad del litoral de Cantabria que realiza el Gobierno de Cantabria a través del Instituto de Hidráulica de Cantabria.

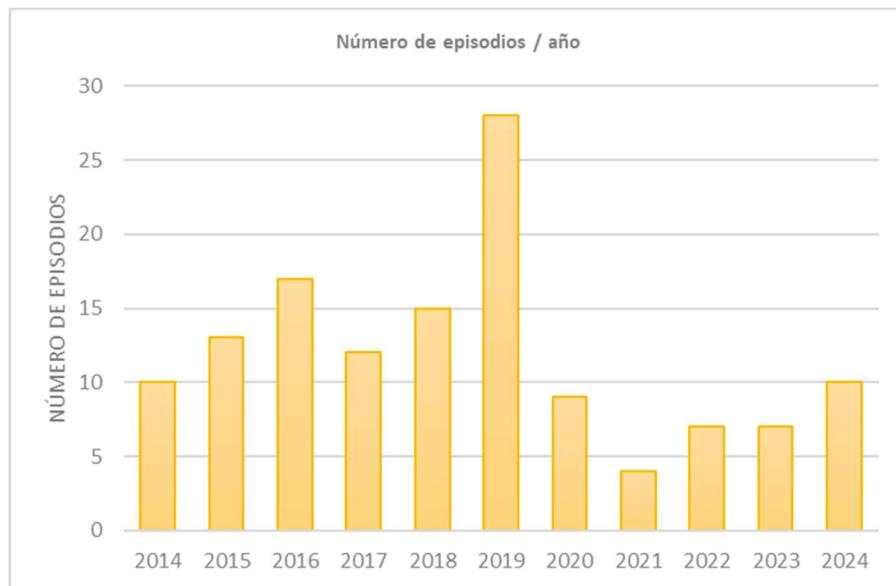


Estaciones de muestreo empleadas en el Programa de Vigilancia de la ROM 5.1.13. en las UGAP delimitadas en el Puerto de Santander (Red de calidad de las masas de agua de Cantabria. Gobierno de Cantabria).

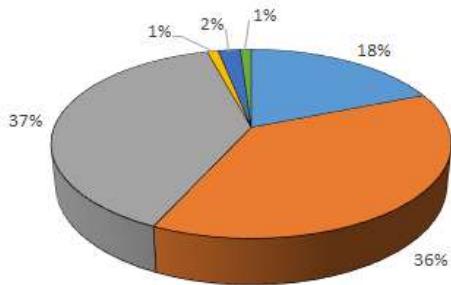
Programa de vigilancia: 22 estaciones de muestreo, en las que se recogieron y analizaron muestras de agua y/o sedimento. Además, se analizaron sustancias prioritarias y otros contaminantes en biota (mejillones) en 3 estaciones complementarias.

La Red se lleva desarrollando desde el año 2005 y su diseño se ha ido adaptando a los requerimientos definidos en la Directiva Marco del Agua (DMA, Directiva 2000/60/CE).

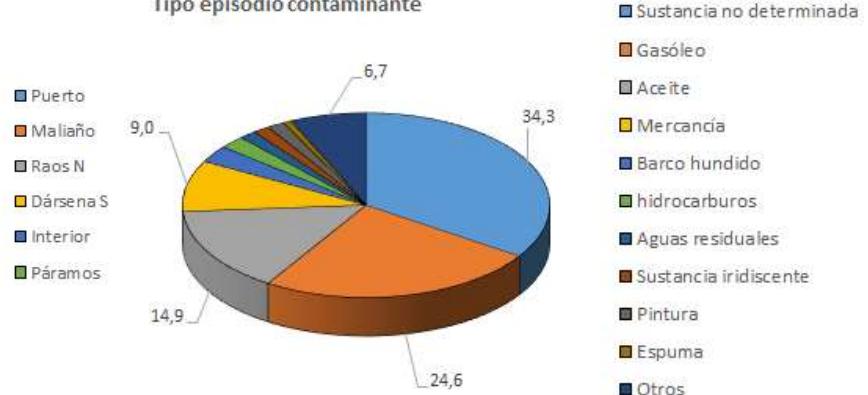
- Gestión de episodios contaminantes: incluye el análisis del registro de episodios contaminantes según magnitud, frecuencia y peligrosidad de los episodios y la vulnerabilidad de la zona afectada. Durante 2024 se han producido 10 episodios contaminantes en el Puerto de Santander.



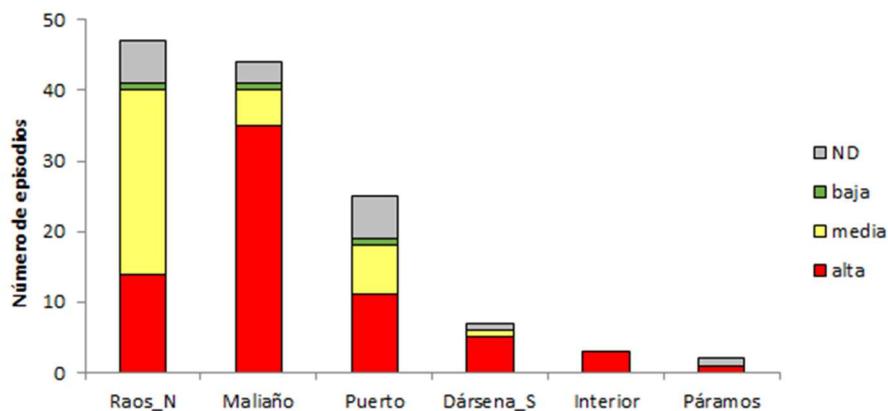
Frecuencia de ocurrencia



Tipo episodio contaminante

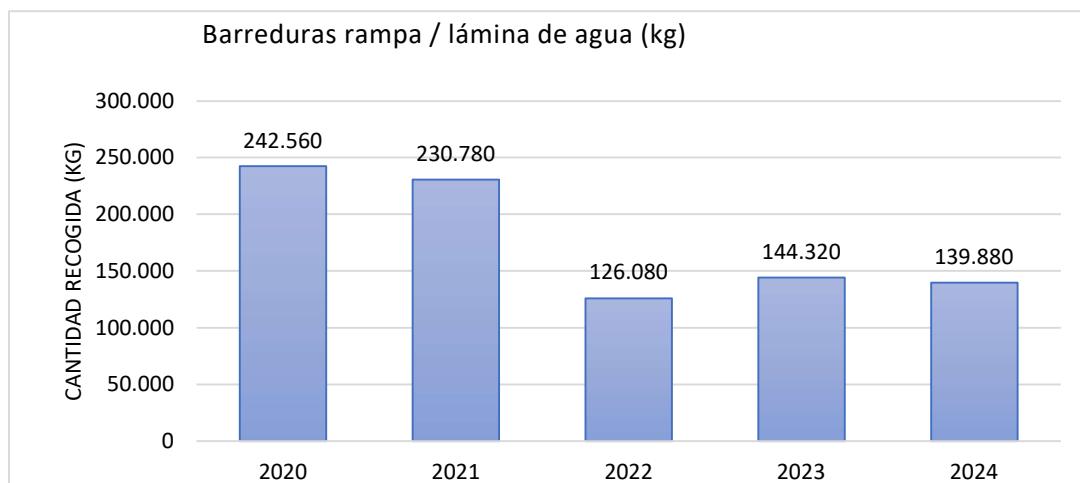


Peligrosidad



Prevención de la contaminación marina

Para la mejora de calidad de aguas portuarias, la embarcación del Servicio de limpieza del Puerto de Santander ha retirado en el 2024 un total de 139,88 Tn de residuos de la lámina de agua y rampas de la Zona de Servicio.



Medidas de control implantadas

- Inventario y caracterización de puntos de vertido y fuentes de contaminación de las dársenas.
- Controles analíticos de vertidos a las dársenas portuarias.
- Controles derivados de la autorización para el vertido de aguas pluviales y de escorrentía al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Tramitada autorización de vertido de aguas residuales de edificios a colector de la Bahía y al Ayuntamiento.
- Solicitudes de cambio de titularidad en el registro de vertidos al mar procedentes de concesiones.
- Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias.
- Instrucciones técnicas para operativas, recogidas en las normas ambientales.
- Plan Interior Marítimo del Puerto de Santander (PIM).
- Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Directrices para la limpieza periódica de lámina de agua, muelles y pavimentos portuarios.
- Vigilancia y control de las operativas en muelle por el Servicio de Policía Portuaria.
- Coordinación de prevención y actuaciones ante situaciones de emergencia, salvamento y lucha contra la contaminación por SASEMAR.
- Simulacros periódicos en la zona de servicio para mejorar la coordinación entre planes de contingencia.
- Control y seguimiento de permisos reglamentarios de vertidos en concesiones.
- Requisitos ambientales sobre gestión de aguas residuales y pluviales en condiciones de otorgamiento de concesiones y autorizaciones.
- Establecimiento de Convenios de Buenas Prácticas Ambientales (bonificaciones por mejores prácticas medioambientales).
- Pavimentación de muelles para evitar aterramientos en los colectores.
- Limpieza y desatasco de arquetas, galerías, canalizaciones, instalaciones de decantación en muelle, pozos de registro, sumideros e imbornales.

CALIDAD DEL SUELO Y AGUAS SUBTERRÁNEAS

OBJETIVO AMBIENTAL 9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO

La Autoridad Portuaria de Santander gestiona una superficie terrestre útil de 2.833.430 m², estando sellada una superficie de aproximadamente 2.591.200 m².

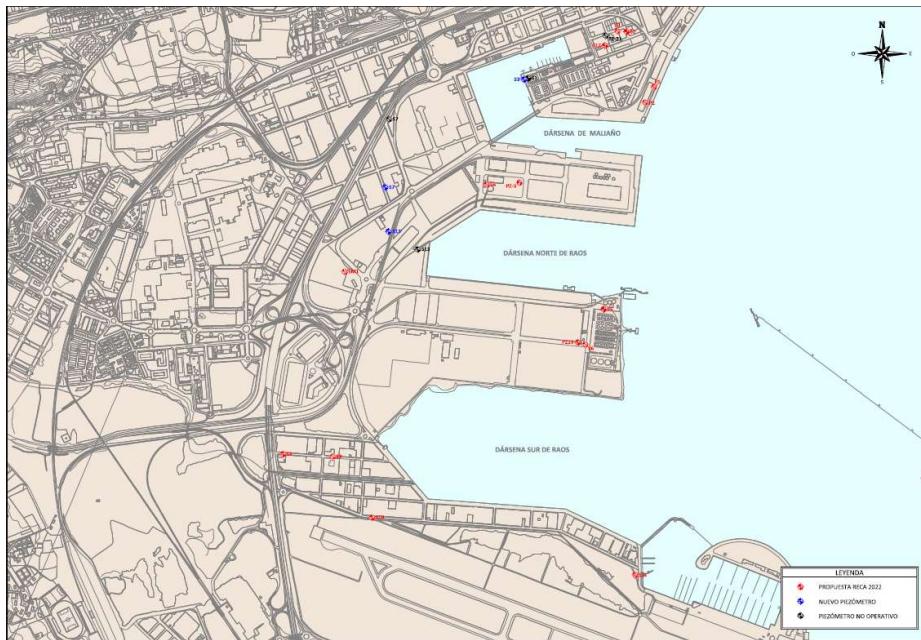
Durante 2009 se realizó la caracterización ambiental de los suelos y las aguas subterráneas potencialmente contaminadas del Puerto de Santander. Desde entonces se realizan periódicamente controles de la calidad de las aguas subterráneas de la red piezométrica instalada en el Puerto de Santander y actualizaciones de la Valoración de Riesgos Ambientales (VRA), con el fin de comprobar y evaluar la evolución de los parámetros de control.

Adicionalmente se realizan caracterizaciones de suelos en concesiones cuando hay un cambio de uso de actividad, siendo promotor tanto la Autoridad Portuaria como los concesionarios.

Se identifican nueve parcelas en las que se han desarrollado actividades potencialmente contaminadoras del suelo. En dichos terrenos se ha realizado caracterización y análisis cuantitativo de riesgos cuyo resultado se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente, con las siguientes medidas implementadas o previstas:

- Descontaminación de suelo por concesionario (CLH)
- Demolición de la instalación y tratamiento de paredes afectadas por concesionario (ALLION). Aprobado nuevo estudio de caracterización y VRA para determinar el estado del suelo.
- Mantenimiento de pavimento en buenas condiciones en terreno parcialmente cedido a la ciudad de los antiguos talleres de la APS demolidos.
- Mantenimiento de pavimento en buenas condiciones de 3 parcelas de Varadero y reparación de fisuras en una de ellas.
- Aprobado confinamiento de suelo en 2 parcelas de Varadero mediante cubrición con lámina de geotextil y vallado.

El último control de aguas subterráneas de la Red Piezométrica del Puerto de Santander se realizó en octubre 2021. En dicha campaña se observa atenuación o estabilización generalizada de las concentraciones de los compuestos analizados en las aguas subterráneas respecto a campañas anteriores. En ningún caso se aprecia riesgo para la salud humana de los trabajadores de las instalaciones.



Red piezómetros del Puerto de Santander

Durante 2021 se trabajó en la elaboración de un Plan de Gestión de suelos atendiendo a las caracterizaciones realizadas y las actividades concesionadas, para disponer de un sistema de evaluación de la magnitud de los posibles problemas ambientales en cuanto a suelos y aguas subterráneas asociadas a cada emplazamiento. Se obtuvo lo siguiente:

- Inventario de CNAES de las concesiones.
- Concesionarios a los que aplica el RD 9/2005.
- Inventario de todas las caracterizaciones realizadas en el Puerto (por concesionarios o APS)
- Visión global de las parcelas caracterizadas y del estado de los suelos en todas las concesiones caracterizadas.
- Control periódico de red piezométrica del Puerto de Santander e integración de nuevos piezómetros.
- Desarrollo de una herramienta de información georreferenciada (GIS).

Medidas de control implantadas

- Gestión de residuos MARPOL en instalaciones portuarias.
- Instrucciones técnicas para operativas, recogidas en las normas ambientales.
- Plan Interior Marítimo del Puerto de Santander (PIM).
- Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Directrices para la limpieza periódica de lámina de agua, muelles y pavimentos portuarios.
- Vigilancia y control por el Servicio de Policía Portuaria.
- Caracterización ambiental de los suelos y las aguas subterráneas potencialmente contaminadas del Puerto de Santander (2009).
- Muestreos periódicos de la calidad del suelo y agua subterránea a través de red piezométrica.

- Caracterización exploratoria del suelo, previo a la ocupación de nuevas concesiones críticas y requerimiento de descontaminación si es necesario, en el cese de la actividad.
- Estudio de suelo y análisis de riesgos de terrenos del puerto con previsión de cambio de uso.
- Plan de gestión de suelos contaminados en el Puerto de Santander. Encargo firmado con EMGRISA, marzo 2021.

GESTIÓN DE RESIDUOS

OBJETIVO AMBIENTAL 5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

OBJETIVO AMBIENTAL 12: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS BUQUES QUE ATRACAN EN EL PUERTO

La Autoridad Portuaria de Santander está inscrita como pequeño productor de residuos con el código PP/CN/136/2002 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dispone de una gestión integral de residuos, prestando un servicio de limpieza que incluye:

- Zonas comunes de tierra y de agua.
- Muelles y explanadas.
- Oficinas, talleres, mantenimiento de infraestructuras, instalaciones sin pavimentar
- Recepción de desechos generados por buques, embarcaciones oficiales, embarcaciones adscritas a los servicios portuarios, embarcaciones deportivas o de recreo y buques pesqueros.

Además, la Autoridad Portuaria realiza el seguimiento de los residuos procedentes de obras de mantenimiento y mejora de infraestructuras del Puerto.

Puntualmente se gestionan otros residuos según demanda (chatarra, residuos de luminarias, aparatos eléctricos, ...).

Durante 2024 se han gestionado por la APS, a través de la empresa de limpieza, la cantidad total de 1.018 Tn de residuos (Edificios y talleres APS, Operativa General del Puerto y Puerto Pesquero). De estos residuos, el 100% se han destinado a valorización con empresas gestoras autorizadas como CÁNTABRA DE TURBA, SAEMA, SERTEGO, REICAL o VALORIA.

A continuación, se analizan los residuos producidos según su **origen**:

Residuos directos

La Autoridad Portuaria de Santander genera y gestiona residuos procedentes de su actividad en:

- Edificios: recogida separada de papel y cartón, envases, pilas y tóner, RAEEs.
- Talleres: actividades de mantenimiento y conservación de infraestructuras, señales marítimas, parque de maquinaria y obra civil.
- Obras: residuos de construcción y demolición
- Otra procedencia: chatarra, neumáticos fuera de uso, lámparas.

Durante 2024, se han gestionado un total de 29.906.099 kg de residuos directos (3.447 kg de residuos peligrosos, 232.360 kg de residuos no peligrosos y 29.670.292 kg de residuos procedentes de obras de mantenimiento e infraestructuras).

En las siguientes tablas se muestra la evolución de residuos directos (2022-2024) por tipo de residuo y procedencia:

Evolución de residuos APS (edificios y talleres) (Kg)			
Residuos	2022	2023	2024
RSU Recolector	43.530	69.180	111.320
Envases	177	257	2.740
Papel y cartón	1.980	2.340	2.940
Pilas*	0	25	0
Plásticos	0	0	840
Absorbentes y sólidos impregnados*	70	24	27
Aceite de motor*	200	700	0
Aerosoles*	35	34	0
Envases metálicos contaminados*	0	182	0
Envases plásticos contaminados*	197	320	0
Filtros de aceite usado*	87	84	0
Fluorescentes*	158	300	0
Material eléctrico*	0	637	425
Pinturas y barnices*	0	224	0
Baterías usadas*	0	207	0
Neumáticos usados	11.300	0	0
Chatarra	9.760	9.460	10.740
Escombro	0	0	43.480
Mezcla bituminosa	0	0	60.300
Transformador aceite con PCB*	0	5.355	2.995
Goma	0	760	0
TOTALES	67.494	90.089	235.807

* Residuos peligrosos

La generación de residuos peligrosos por la Autoridad Portuaria de Santander se concentra, principalmente, en las actividades de mantenimiento y conservación de infraestructuras, señales marítimas, parque de maquinaria y obra civil. Las mencionadas actividades no implican una generación regular de residuos, ni en naturaleza ni en cantidad.

Evolución de residuos obras (Área de Explotación / Mantenimiento) (Kg)			
Residuos	2022	2023	2024
Chatarra	407	0	0
Fibrocemento	232	0	1.200
Hormigón	9.920	11.320	0
Mezcla de materiales cerámicos	0	14.620	69.460
Mezclas bituminosas	44.139	1.403.010	304.560
Piedras y tierras	321.570	1.418.320	2.000.020
Plástico	300	2.280	0
Madera	1.081	0	0
Pinturas	160	0	0
Papel y cartón	54	300	0
Pladur	425	0	0
Residuos mezclados de construcción y demolición	870.882	0	13.240
Proyectores LED (raee)	0	0	5.960
Residuo de demolición pavimento	0	0	1.776.100
TOTALES	1.249.170	2.849.850	4.170.540

Evolución de residuos obras (Área de Infraestructuras) (Kg)			
Residuos	2022	2023	2024
Mezclas materiales no contaminadas (piedras, tierras, etc)	16.911.560	8.859.800	20.198.830
Plantas invasoras	0	0	17.520
Hormigón	4.638.704	1.498.680	839.420
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	259.920	3.111.510	811.390
Residuos mezclados de construcción y demolición	19.800	53.960	153.460
Hierro y acero	444.440	63.140	92.610
Metales mezclados	600	0	0
Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados	6.380.630	5.767.830	3.332.100
Plástico	10.560	4.100	9.075
Madera	9.660	13.680	40.740
Papel y cartón	100	0	127
Envases contaminados	50	0	0
Adhesivos y sellantes	100	0	0
Material de aislamiento	1.980	0	0
Vidrio	0	0	2.680
Materiales de construcción a partir de yeso	0	0	1.800
TOTALES	28.678.104	19.372.700	25.499.752

Residuos indirectos

Durante 2024, se han gestionado un total de 783.164 kg de residuos indirectos, que engloban 8.002 kg de residuos peligrosos, procedentes del punto limpio pesquero y 775.162 kg de residuos no peligrosos.

Operativa general del Puerto

Son residuos generados en la limpieza de los muelles, viales y lámina de agua. A continuación, se muestra la evolución por tipo de residuo:

Evolución de residuos de la operativa general del Puerto (Kg)			
Residuos	2022	2023	2024
Restos de limpieza de muelle y viales (barreduras)	467.800	218.220	0
Plásticos boyas	0	9.654	0
Madera	44.050	72.780	63.400
Papel y cartón	26.871	23.005	0
Restos de mercancías minerales (descarga de barcos)	26.240	0	0
Restos de mercancías agroalimentarias (descarga de barcos)	125.170	150.520	225.960
Restos de limpieza de lámina de agua (barreduras)	126.080	144.320	139.880
RSU Recolector (edificios y concesiones)	124.280	181.860	129.900
TOTALES	940.491	800.359	559.140

Por cambios es la gestión operativa de residuos, los restos de limpieza de muelles y viales (barreduras) se han agrupado con otros residuos, por lo que no se producen durante 2024. Por otro lado, tampoco se han producido restos de mercancías minerales, al mejorar la recuperación de estos derrames por las propias empresas. Los restos de limpieza de lámina de agua se han llevado a valorización.

Se destinan todos los residuos a diferentes operaciones de valorización.

Puerto pesquero (lonja y punto limpio)

El punto limpio da servicio de recogida de residuos al sector pesquero del Puerto de Santander, incluyendo residuos MARPOL de buques comerciales. Su evolución se muestra a continuación:

Evolución de residuos del Puerto Pesquero (kg)			
Residuos	2022	2023	2024
RSU Recolector	85.170	137.180	194.704
Madera	0	0	8.820
Redes de pesca	2.700	1.240	1.960
Redes de pesca (Gravity)	0	9.110	4.190
Absorbentes y sólidos impregnados*	114	212	105
Aceite de motor*	11.192	14.250	4.570
Aceite vegetal	0	4.245	4.008
Plásticos/Envases	1.640	0	2.340
Pinturas y barnices*	755	731	245

Evolución de residuos del Puerto Pesquero (kg)			
Residuos	2022	2023	2024
Envases metálicos contaminados	324	498	0
Envases plásticos contaminados*	1.349	1.753	1.663
Filtros de aceite usado*	239	511	237
Fluorescentes*	721	1.044	1.182
Material eléctrico*	0	305	0
TOTALES	104.204	171.079	224.024

* Residuos peligrosos

Accidentales

La Autoridad Portuaria gestiona los residuos generados en episodios accidentales en superficie y lámina de agua de procedencia desconocida, como derrames de vehículos y maquinaria en muelles.

En 2024 se recogieron 2.900 kg de residuos de esta categoría.

Residuos de buques (MARPOL)

El Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978, Londres 17 de febrero de 1978 (MARPOL 73/78), impone a los Estados firmantes la obligación de asegurar la disponibilidad de instalaciones de recepción adecuadas en sus puertos para los diferentes residuos que genera la actividad de un barco, que se regulan mediante diferentes anexos del Convenio.

Las normas a seguir para la recepción y manipulación de estos residuos y desechos se describen en el “Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos de carga”, elaborado por la Autoridad Portuaria.

En el Puerto de Santander se recogen las mezclas oleosas procedentes de las sentinelas (anexo I - Marpol I) y las basuras y otros desechos procedentes de buques (Anexo V - Marpol V). La evolución de los residuos Marpol por tipo y año se muestra a continuación:

Evolución de residuos MARPOL		2022	2023	2024
Residuos Marpol I	Buques que utilizan el Servicio	31,70%	30,04%	26,57%
	Entrega media por escala (m ³)	14,57	14,02	15
Residuos Marpol V	Buques que utilizan el Servicio	57%	65,98%	67,71%
	Entrega media por escala (m ³)	2,69	2,84	2,84

Material dragado

Periódicamente se realiza el dragado de mantenimiento del canal de navegación, de acuerdo a la necesidad percibida a partir de batimetrías periódicas. Adicionalmente, se producen dragados puntuales, asociados a la construcción de nuevas infraestructuras.

Evolución de dragado (m ³)			
Material	2022	2023	2024
Dragado mantenimiento canal de navegación	193.526	0	222.709,6
Dragado Raos 9	-	-	105.641
TOTALES	193.526	0	328.350,6

Medidas de control implantadas

Nuevas medidas implementadas en 2024:

- Mejoras en la instalación del punto limpio de talleres de APS: contenedores y señalización.
- Formación al personal de talleres y empleados del servicio de limpieza en la segregación, clasificación y etiquetado de los residuos.
- Mejoras en la dotación de contenedores para separación y reciclado de residuos (envases, papel, pilas, tóner) en las oficinas de la APS.

Medidas que continúan en 2024:

- Servicio de limpieza para una gestión integral de residuos.
- Punto Limpio pesquero.
- Mejoras en el seguimiento y control de residuos en origen.
- Incremento de residuos destinados a valorización.
- Requerimiento a los operadores de mejoras en la operativa y equipamientos.
- Bonificación a la tasa del buque por mejores prácticas ambientales.
- Control de las operativas de carga y descarga e imposición de tarifa cuando se produce un exceso de residuo (a partir del 0,15% de la mercancía declarada).
- Protocolo General entre la Autoridad Portuaria de Santander y la Confederación Española de pesca para la cooperación en el diseño y/o implantación de un modelo de gestión responsable de redes y aparejos de pesca en España dentro del proyecto REDUSE II
- Nuevo procedimiento de control de derrames de mercancía, limpieza por APS y facturación del servicio.
- Facturación al operador en caso de recogida de derrames con medios de la APS
- Inicio de la tramitación para autorización del punto limpio pesquero.
- Implantación de sistema para entrega y recogida de redes de plástico en punto limpio pesquero para valorización.

ECOEFICIENCIA DE RECURSOS NATURALES

OBJETIVO AMBIENTAL 4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP)

La Autoridad Portuaria de Santander realiza el seguimiento periódico de sus consumos directos de recursos naturales, así como de los consumos de otros usuarios del Puerto.

Los recursos naturales a tener en cuenta son:

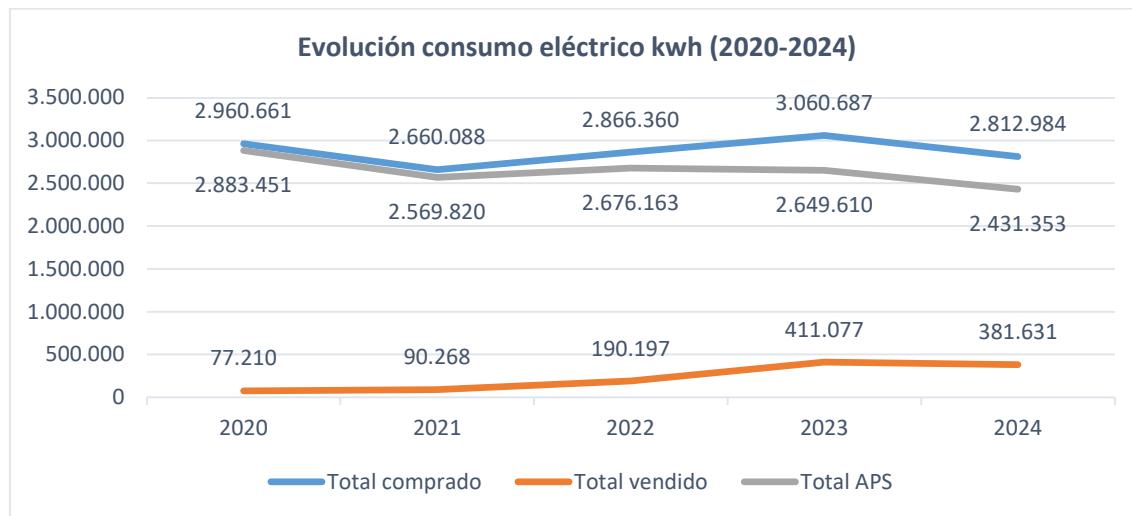
- Energía eléctrica
- Agua
- Combustibles

- Otros consumos (papel, tóner)

Consumo eléctrico

Se consume energía eléctrica para el alumbrado nocturno, en iluminación y climatización de oficinas o para otros equipos como cámaras frigoríficas, maquinaria y vehículos eléctricos, equipos informáticos, etc.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de electricidad comprada y vendida a otros usuarios los últimos cinco años (la diferencia entre ambas representa el consumo de la Autoridad Portuaria de Santander):



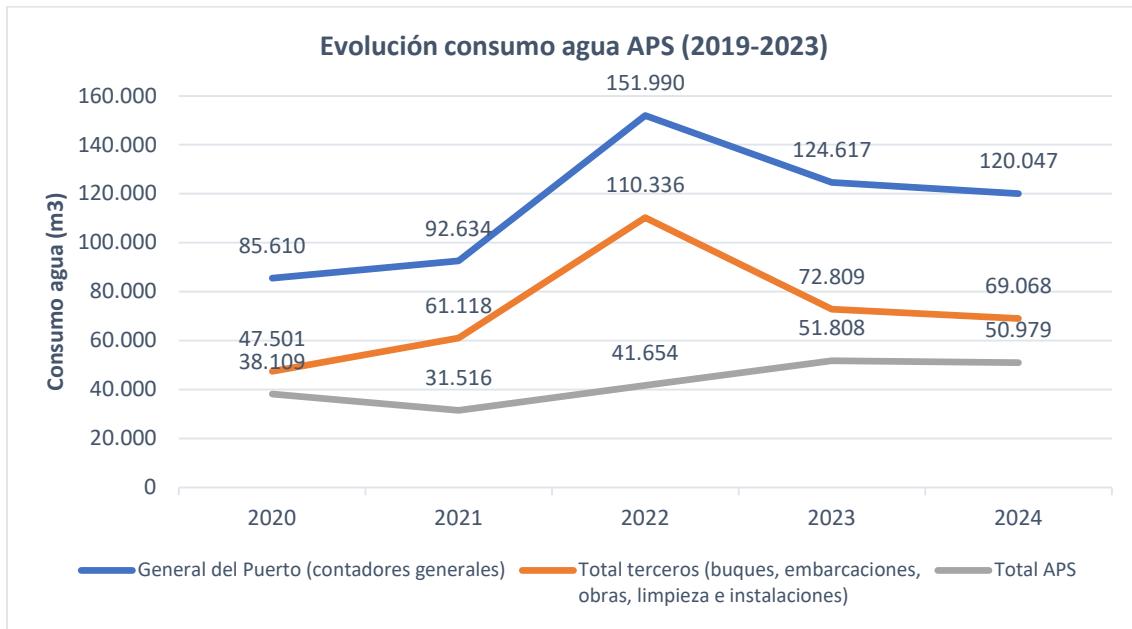
El consumo eléctrico de la APS se ha reducido ligeramente en 2024 (-8%), habiéndose realizado el cambio de proyectores de VSAP a Led en prácticamente la totalidad del puerto.

Medidas de control implementadas

- Estudio de medidas relacionadas con el diagnóstico de desempeño energético.
- En estudio la Implantación de Energías Renovables en el Puerto
- Telecontrol del alumbrado exterior en campas y perímetros
- Sustitución de iluminación por LED (faro de Cabo Mayor, torres de alumbrado, archivo).
- Contratación de energía de fuentes 100% renovables.
- Adquisición de flota de vehículos eléctricos.
- Plan de movilidad sostenible y seguridad vial del puerto de Santander
- Incorporación de criterios sobre la adopción de medidas sostenibles en pliegos para contratación de obras.
- Suministro de GNL para nueva escala de Ferry.

Consumo de agua

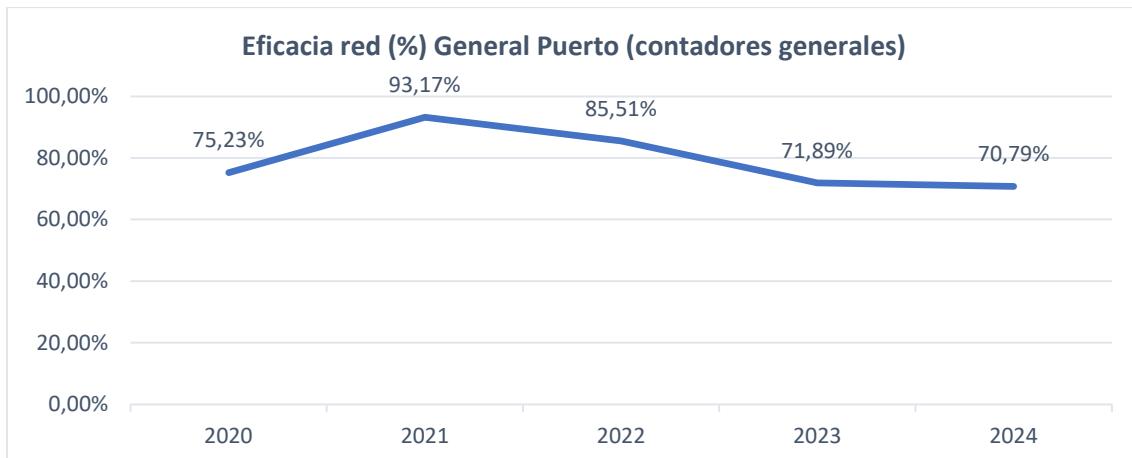
El agua que se consume en el Puerto de Santander se registra a través de lecturas de los contadores generales. Se realiza el seguimiento del consumo de agua de otros usuarios en la zona portuaria a los que se les factura el agua consumida (terceros). La diferencia entre ambos es el consumo de la Autoridad Portuaria de Santander (APS).



En 2024, el consumo de agua de la Autoridad Portuaria se ha mantenido estable respecto al año anterior, con un ligero descenso del -1,6%.

La existencia de un aljibe de agua pluvial ha permitido durante 2024 un ahorro de 7.895 m³ al utilizarse el agua recogida para la limpieza viaria.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la eficacia de la red de agua (2020-2024). Se trata de un indicador que relaciona la diferencia entre el consumo de los contadores de entrada (consumo medido por la empresa de abastecimiento) y el consumo de los contadores de salida (lo que realmente se consume en las actividades de la APS y terceros). Su diferencia indica las pérdidas de la red de distribución relacionadas con la existencia de fugas.



Se está realizando la sustitución de contadores y un seguimiento exhaustivo de las fugas para mejorar el control del consumo de agua en el Puerto.

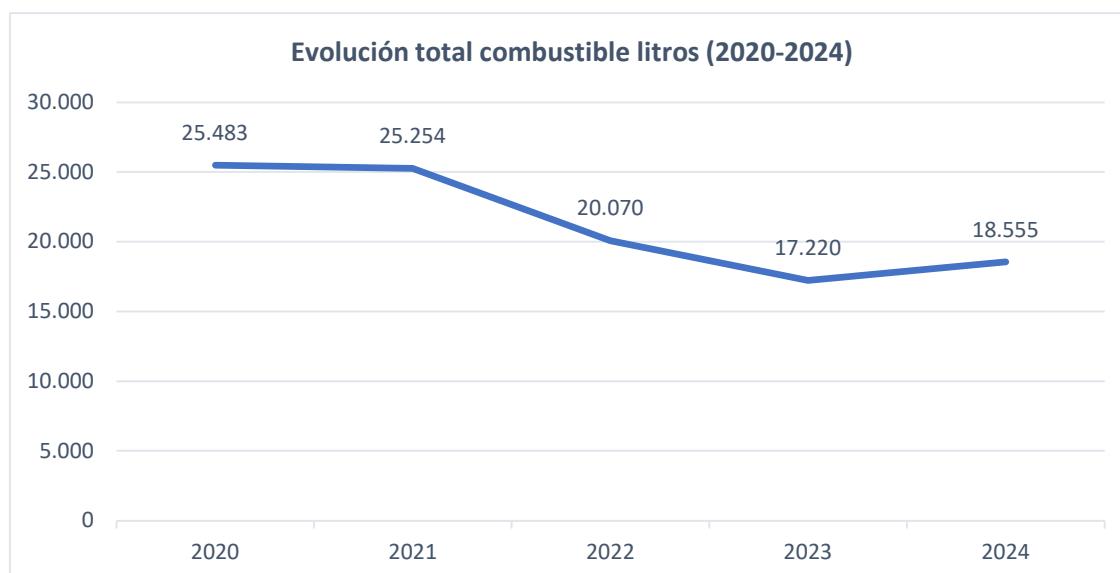
Medidas de control implementadas

- Sistema de ahorro de agua de limpieza de viales y muelles públicos mediante aljibes de captación de agua de lluvia.
- Detección y control de fugas de agua.

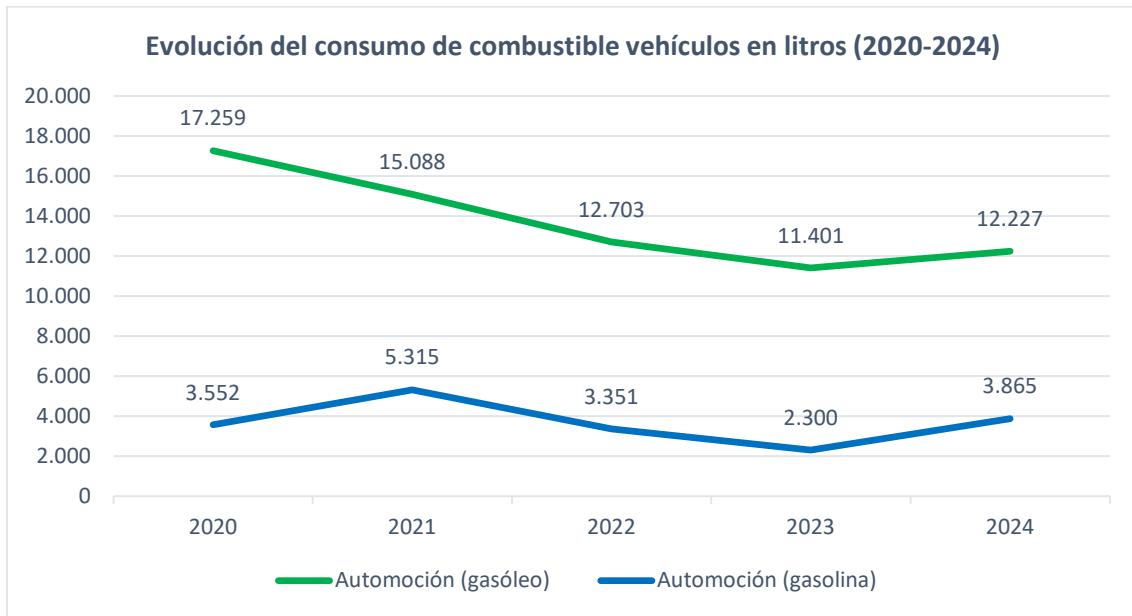
Consumo de combustible

El consumo de combustibles se produce fundamentalmente por la automoción (flota de vehículos y maquinaria). Otros consumos son la climatización de edificios y el uso de grupos electrógenos y embarcaciones motoras.

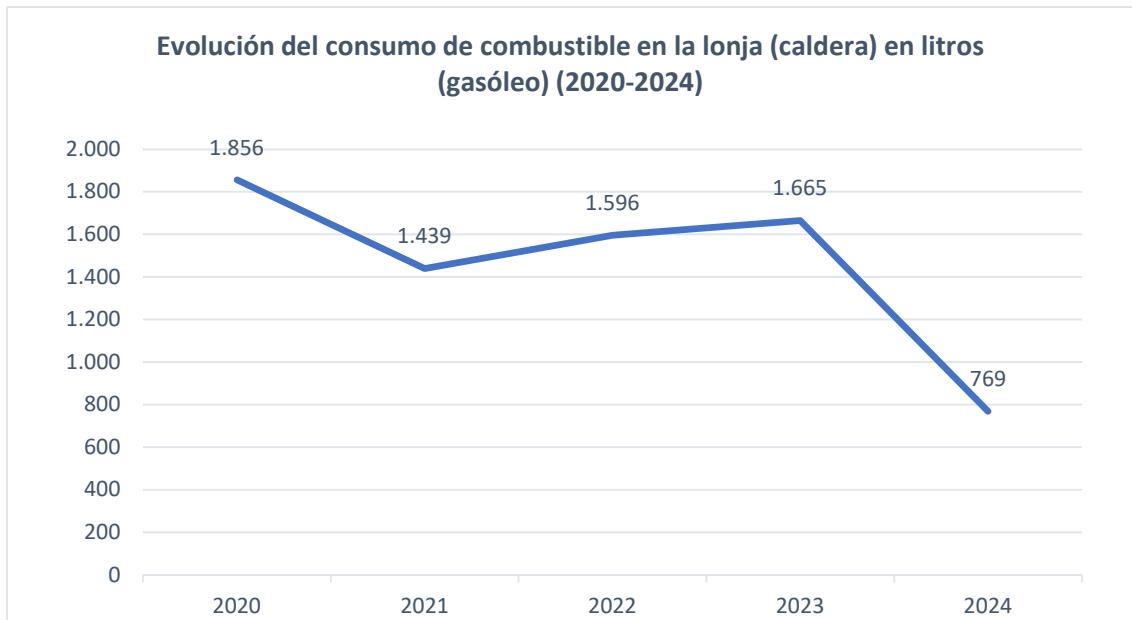
Durante 2024 se ha producido un incremento del 7,7% del consumo total de combustible respecto al año anterior, derivado de un incremento importante del consumo de gasolina en automoción (+68% respecto al año anterior) como consecuencia de un incremento de uso de este tipo de vehículos.



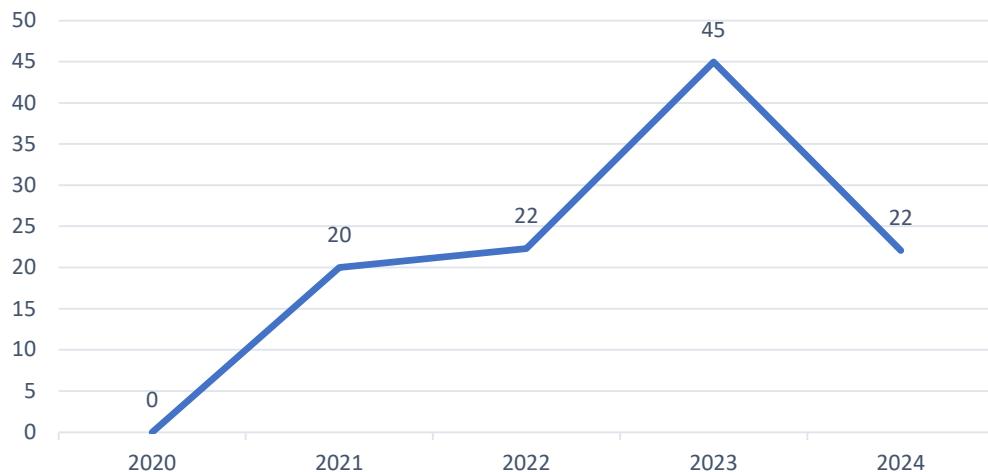
La evolución del consumo de combustible en automoción (vehículos y maquinaria) en los últimos cinco años se muestra en el siguiente gráfico:



En cuanto a la caldera y el elevador situado en la lonja, el consumo de combustible (gasóleo) en los últimos años ha sido el siguiente:



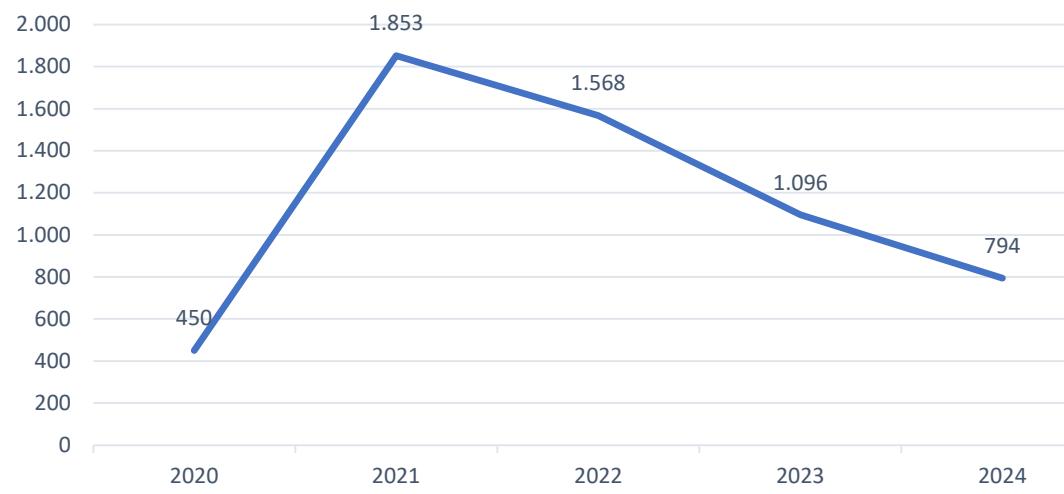
Evolución del consumo de combustible en la lonja (elevador) en litros (gasóleo) (2020-2024)



En 2024, el consumo de la caldera y del elevador de la lonja disminuyó alrededor del 50%, como consecuencia de una disminución de su uso.

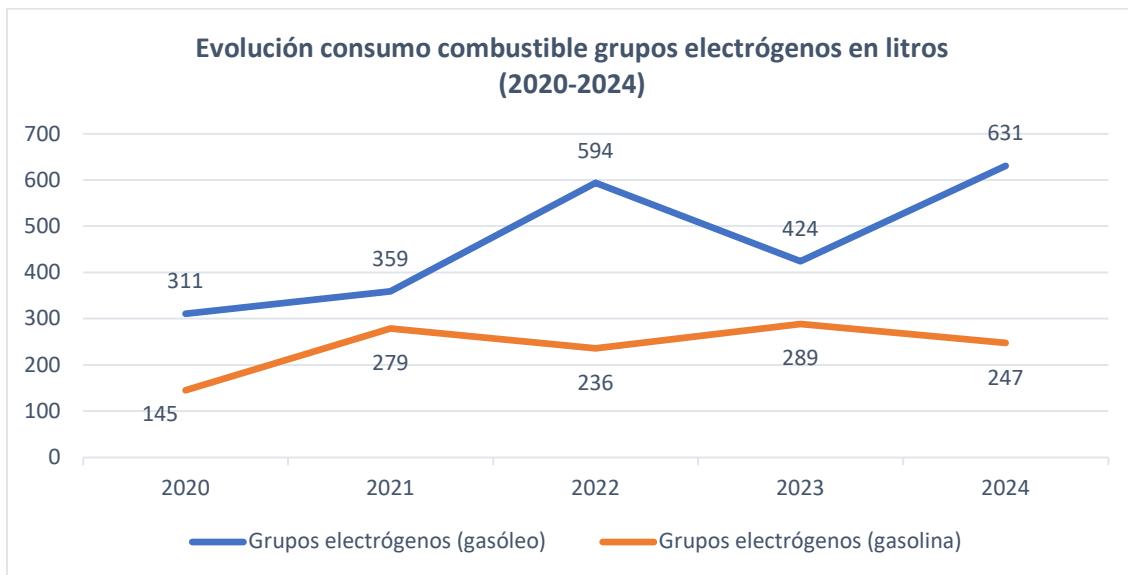
En cuanto a las embarcaciones que sirven a la Autoridad Portuaria de Santander, el resultado del consumo de combustible (gasóleo B) es el que se muestra en la siguiente gráfica:

Evolución consumo embarcaciones (gasóleo B) (2020-2024)



En este caso, en el último año ha disminuido el consumo en un 28% respecto a 2023. Se observa en los últimos años un descenso continuo del uso de la embarcación, a la espera de la puesta en servicio de una nueva embarcación más eficiente.

Por último, se muestra el consumo de combustible de los grupos electrógenos:



En el gráfico se observa que el consumo de estos equipos es variable, de acuerdo a su utilización u operaciones de mantenimiento realizadas. Así, en el caso de los grupos electrógenos que utilizan gasóleo, durante 2024 se ha incrementado el consumo un 49%, mientras que para aquellos que utilizan como combustible gasolina ha disminuido un 14%.

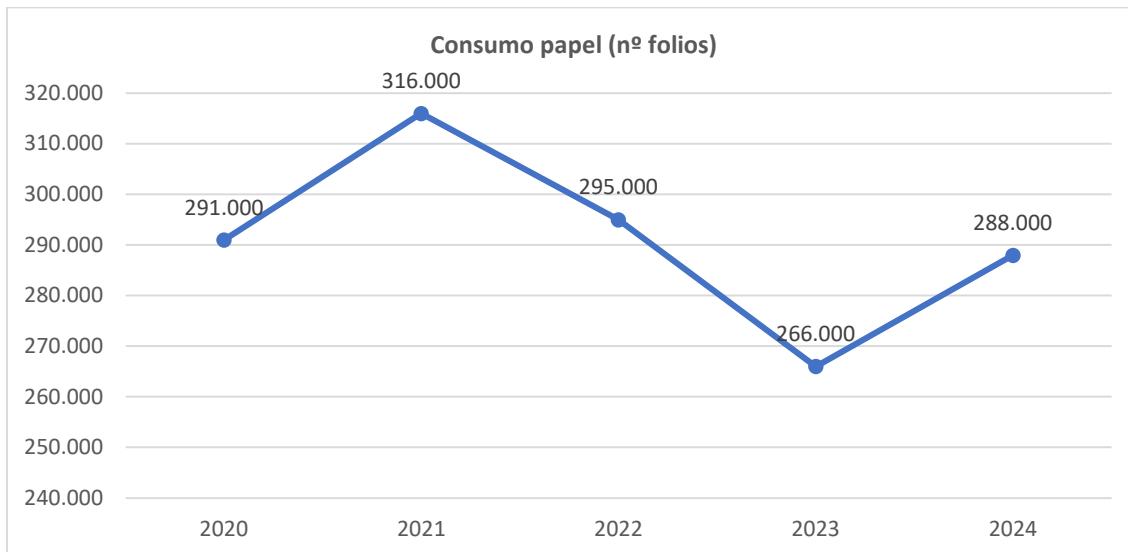
Medidas de control implementadas

- Sustitución de vehículos de combustible por coches 100% eléctricos

Otros consumos

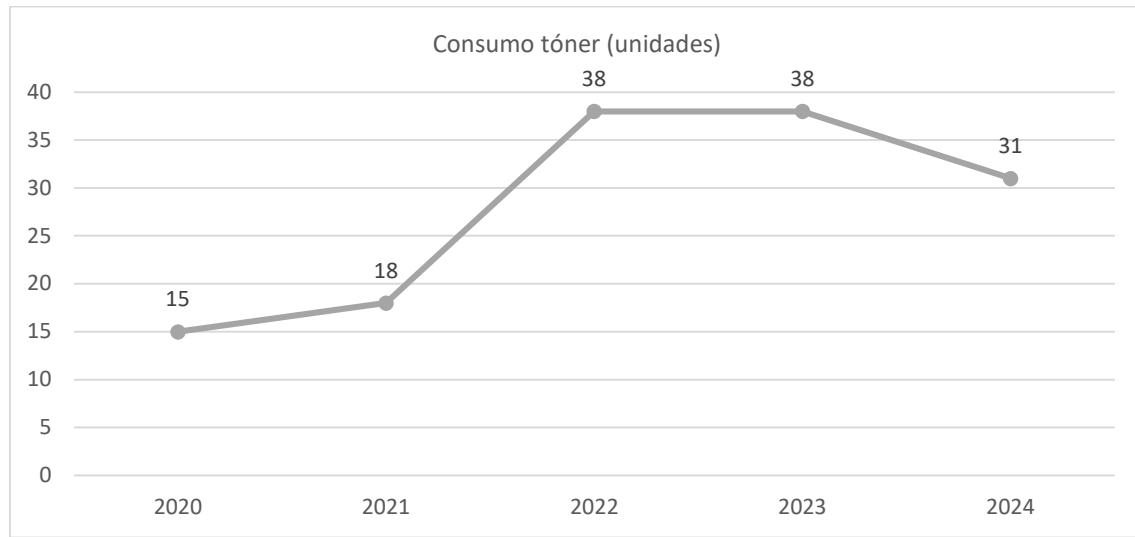
Se realiza seguimiento de consumo de papel y tóner de la APS teniendo en cuenta la compra anual de dichos productos.

Papel:



El consumo de papel se incrementa ligeramente, un 8% en 2024 respecto al año anterior. No obstante, se está realizando esfuerzo en digitalizar los procesos.

Tóner:



El consumo de tóner disminuye respecto al año anterior (-18%)

La digitalización de procesos emprendida por la APS permitirá establecer objetivos de reducción de estos recursos en los próximos años.

INCIDENCIAS Y QUEJAS AMBIENTALES

La Autoridad Portuaria de Santander registra desde hace años las incidencias y quejas ambientales, analizando las causas y estableciendo las acciones pertinentes para su prevención y/o corrección.

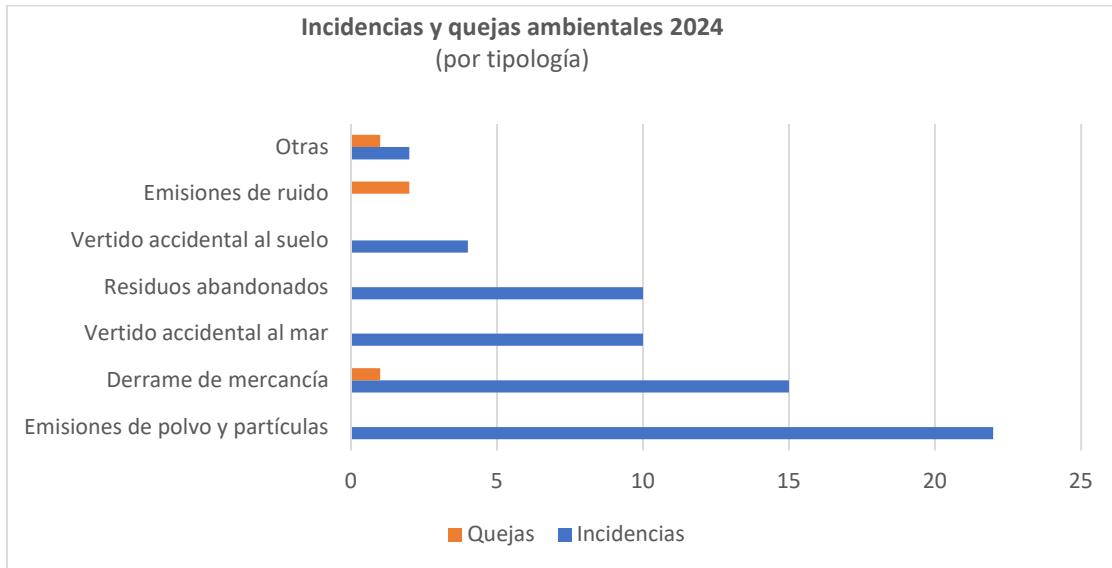
La tabla siguiente muestra la evolución de las incidencias y quejas totales desde 2014:



Durante 2024 ha disminuido el nº total de incidencias respecto al año anterior un 37%, principalmente debido a que en 2023 se implementaron los controles más exhaustivos en las

operativas de carga y descarga de graneles sólidos con derrames y emisiones habituales, habiendo descendido las incidencias derivadas de derrames de mercancías en 2024.

Por tipología, las incidencias y quejas ambientales durante 2024 se clasifican:



Las quejas en 2024 han sido 4, relativas a ruido, derrame de mercancía y existencia de suciedad en viales. Un mayor control de operativas por parte de la policía portuaria y la facturación de la limpieza de viales ante derrames de mercancía si el operador no lo realiza con sus propios medios ha supuesto una disminución de las quejas registradas sobre dichas operativas.

8. Requisitos legales

La Autoridad Portuaria de Santander tiene implementados procesos que aseguran la identificación y evaluación periódica de la legislación aplicable a sus actividades y procesos, controlando los requisitos legales derivados de:

- a) Convenios internacionales
- b) Legislación europea
- c) Legislación estatal
- d) Legislación autonómica
- e) Legislación y normativa municipal y local

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de aplicación se realiza periódicamente con ayuda de una base de datos donde se identifican y actualizan los requisitos legales, así como otros requisitos que la Autoridad Portuaria se compromete a cumplir.

Las auditorías de certificación ISO 14001 verifican periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales de medio ambiente vigentes.

La Autoridad Portuaria de Santander declara estar cumpliendo con los requisitos legales exigibles y la legislación vigente en materia ambiental.

En la tabla siguiente se identifican las principales disposiciones legales de aplicación a la Autoridad Portuaria de Santander relacionadas con los aspectos ambientales:

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

EUROPEA

- Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.

ESTATAL

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, modificado por Real Decreto 39/2017, de 27 de enero.

- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

AUTONÓMICA

- Decreto 50/2009, de 18 de junio, por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

PROPIA

- Normas ambientales de la Autoridad Portuaria de Santander.
- Procedimiento de control de emisiones-inmisiones de partículas de graneles sólidos y reparación en Varadero.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *No realiza actividades incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera.*
- ⑥ *Realiza los controles de fugas de equipos de climatización.*
- ⑥ *Los vehículos se revisan e inspeccionan periódicamente, manteniendo sus emisiones de contaminantes atmosféricos en los niveles permitidos.*
- ⑥ *Controla las Autorizaciones de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera de la Comunidad Portuaria.*
- ⑥ *Controla que los sistemas cuchara-tolva-camión en las descargas de agroalimentarios son adecuados para evitar emisiones (certificados por ECAMAT) y los informes de mediciones PM10 que emite el operador de cada buque que descargue granel agroalimentario.*

GENERACIÓN DE RUIDO

ESTATAL

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

MUNICIPAL

- Ordenanza municipal para el control ambiental de instalaciones y actividades del Ayuntamiento de Santander

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *Realiza mediciones periódicas de la calidad acústica en zonas sensibles puerto-ciudad.*
- ⑥ *Los vehículos se revisan e inspeccionan periódicamente, manteniendo sus emisiones de ruidos en los niveles permitidos.*
- ⑥ *Incluye el aspecto ruido en los requisitos de las normas ambientales de obligado cumplimiento para la comunidad portuaria.*
- ⑥ *Dispone de mapa de ruido de la zona próxima a la ciudad.*
- ⑥ *Define condiciones para los ferries que atracan en la Estación Marítima.*

VERTIDOS DE AGUAS

ESTATAL

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

AUTONÓMICA

- Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 47/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos desde Tierra al Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *Dispone de autorización de vertido de aguas pluviales y de escorrentía al litoral (nº expediente: AVL-2022-04)*
- ⑥ *Dispone de la autorización de vertidos de aguas sanitarias de todos los edificios a la red de saneamiento*
- ⑥ *Realiza mediciones periódicas de la calidad de las aguas vertidas*
- ⑥ *Realiza seguimiento del registro de vertidos de concesiones / autorizaciones*

GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

ESTATAL

- Real Decreto 1093/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.

AUTONÓMICA

- Decreto 72/2010, de 28 de octubre, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MUNICIPAL

- Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y limpieza viaria (Ayuntamiento de Santander).

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *Se encuentra inscrita en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en Cantabria (PP/CN/136/2002). Actualiza periódicamente los nuevos residuos que produce, en su caso, mediante comunicación.*
- ⑥ *Declara anualmente la posesión de PCBs y aparatos que los contengan.*
- ⑥ *Dispone de un servicio de limpieza para la gestión de residuos mediante gestores autorizados.*
- ⑥ *Dispone de instalaciones para prestar el servicio MARPOL I y V para buques pesqueros (PLP)*
- ⑥ *Presentó el Informe Preliminar de Situación del Suelo en febrero de 2007.*
- ⑥ *Presentó nuevo Informe Preliminar de Situación de Suelo para nuevos talleres de Mantenimiento-Compras y Oficinas en noviembre 2023*

CONSUMO DE RECURSOS NATURALES

EUROPEA

- Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009

ESTATAL

- Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del consejo de ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la seguridad social (2018-2025).

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *Incluye en la licitación de contratos mediante pliegos de prescripciones técnicas requisitos ambientales como el uso de productos reciclados y reciclables o la certificación en ISO 14001.*

VERTIDOS ACCIDENTALES A MAR

- Convenio MARPOL 73/78. Convenio internacional para la prevención de la contaminación por los buques.
- Convenio OPRC. Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.

VERTIDOS ACCIDENTALES A TERRENO / AGUAS SUBTERRÁNEAS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los puertos.

La Autoridad Portuaria de Santander:

- ⑥ *Cuenta con un Plan Interior Marítimo y un Plan de Autoprotección del Puerto de Santander, ajustados a los requisitos legales.*
- ⑥ *Dispone de equipos contra incendios revisados e inspeccionados periódicamente.*
- ⑥ *Realiza las revisiones e inspecciones de su infraestructura con la periodicidad legal establecida.*

Por último, durante 2024 se ha publicado y actualizado la normativa ambiental siguiente:

Fecha de publicación	Norma	Aplicación
24-ene-24	Autorización para el vertido de aguas pluviales y escorrentía procedentes de la Autoridad Portuaria de Santander. Término municipal de Santander.	Plan de control de vertidos
20-feb-24	Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014	Instalaciones que contienen gases fluorados (control de fugas)
20-feb-24	Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009	Instalaciones que contienen sustancias que agotan la capa de ozono.
29-jun-24	Resolución de 19 de junio de 2024, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 44 nuevos humedales de la Comunidad Autónoma de Cantabria	Se incluye la Bahía de Santander
03-jul-24	Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis	Instalaciones afectadas que necesitan la prevención y control de legionelosis (Programa de Muestreo)
03-sep-24	Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2174 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato de las etiquetas de determinados productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión	Etiquetado de productos y aparatos con gases fluorados
09-sep-24	Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2215 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2024, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos para la expedición de certificados a personas físicas y jurídicas y las condiciones para el reconocimiento mutuo de dichos certificados en lo que respecta a los aparatos de refrigeración y de aire acondicionado fijos y las bombas de calor fijas, los ciclos Rankine con fluido orgánico fijos y las unidades de refrigeración de camiones frigoríficos, remolques frigoríficos, vehículos ligeros frigoríficos, recipientes intermodales y vagones de tren que contengan gases fluorados de efecto invernadero o sus alternativas, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión	Instalaciones que contienen gases fluorados (certificación personal)
27-sep-24	Orden TED/1032/2024, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla la plataforma electrónica de gestión y la oficina de asignación de recogidas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Recogida de RAEEs
23-oct-24	Real Decreto 1093/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso	Medidas para la recogida de productos de tabaco con filtros en centros de trabajo públicos

9. Indicadores

Indicador	INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL									
	Ud	Valor de la magnitud ambiental (A)			Valor de referencia anual (B)			Relación (A/B)		
		2022	2023	2024	Ud	2022	2023	2024	2022	2023
ENERGIA										
Consumo directo total de energía	MWh	2.871	2.816	2.610	Trabajador	140,92	138,42	141,5	20,37	20,34
Consumo total electricidad (APS) de origen 100% renovable	MWh	2.676	2.649	2.431	Trabajador	140,92	138,42	141,5	18,99	19,14
Consumo total combustibles fósiles *	MWh	195	167	179	Trabajador	140,92	138,42	141,5	1,38	1,21
Generación total de energía renovable	MWh	0	0	0	Trabajador	140,92	138,42	141,5	0,00	0,00
MATERIALES										
Flujo másico anual papel	kg	1533	1368	1475	Trabajador	140,92	138,42	141,5	10,88	9,88
Flujo másico anual tóner	kg	49	49	40	Trabajador	140,92	138,42	141,5	0,35	0,35
AGUA										
Uso total anual de agua (APS)	l	41.654	51.808	50.979	Trabajador	140,92	138,42	141,5	295,59	374,28
RESIDUOS										
Generación total de residuos directos	kg	30.142.958	22.312.639	29.906.099	Trabajador	140,92	138,42	141,5	213.901,21	161.195,20
Generación total de residuos peligrosos directos	kg	747	8.092	3.447	Trabajador	140,92	138,42	141,5	5,30	58,46
Generación total de residuos no peligrosos directos	kg	66.747	81.997	232.360	Trabajador	140,92	138,42	141,5	473,65	592,38
Generación total de residuos de contrucción y demolición	kg	30.075.464	22.222.550	29.670.292	Trabajador	140,92	138,42	141,5	213.422,25	160.544,36
Generación total de residuos peligrosos indirectos	kg	14.694	19.304	10.342	Trabajador	140,92	138,42	141,5	104,27	139,46
Generación total de residuos no peligrosos indirectos	kg	1.031.501	952.134	772.822	Trabajador	140,92	138,42	141,5	7.319,76	6.878,59
Generación total residuos MARPOL I (entrega media por escala)	m3	14,6	14	15	Trabajador	140,92	138,42	141,5	0,10	0,10
Generación total residuos MARPOL V (entrega media por escala)	m3	2,7	2,8	2,8	Trabajador	140,92	138,42	141,5	0,02	0,02
Generación total Material dragado	m3	193.526	0	328.351	Trabajador	140,92	138,42	141,5	1.373,30	0,00
USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD										
Uso total del suelo	m2	2.833.430	2.833.430	2.833.430	Trabajador	140,92	138,42	141,5	20,107	20,470
Superficie sellada total	m2	2.591.200	2.591.200	2.591.200	Trabajador	140,92	138,42	141,5	18.388	18.720
Superficie total en el centro orientada según naturaleza	m2	67.500	67.500	67.500	Trabajador	140,92	138,42	141,5	479	488
Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza	m2	0	0	0	Trabajador	140,92	138,42	141,5	0	0
EMISIONES										
Emisiones totales de gases de efecto invernadero (alcance 1)	T eq CO2	52,08	418,59	207,90	Trabajador	140,92	138,42	141,5	0,37	3,02
Emisiones totales de aire (SO ₂ , NOx, PM)	kg	sd	sd	sd	Trabajador	140,92	138,42	141,5	sd	sd

Factores de conversión utilizados:

- Combustible (litros a MWH): IDAE 2010
- Papel: 2,5 kg/paquete 500 folios A4 y 5kg/paquete 500 folios A3
- Tóner: 1,3 kg / unidad

Indicadores no pertinentes:

- Emisiones anuales totales de aire (SO₂, NOx y PM): La APS no dispone de datos de emisiones directas en focos.

10. Verificación y validación

La presente Declaración Ambiental ha sido validada por LRQA España, S.L.U. con número de registro ES-V-0015.

Alejandro García ha examinado la presente declaración ambiental respecto de la conformidad con el Reglamento CE nº 1221/2009, 2017/1505 y 2026/2018 (EMAS).

Esta Declaración es válida durante un año a partir de la fecha de validación.

Para cualquier aclaración sobre la información detallada en esta Declaración, puede ponerse en contacto con:

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Dirección sede	C/Muelles de Maliaño s/n 39009
Teléfono	942 20 36 00
Email	susana@puertosantander.com
Responsable medio ambiente	Susana Rubio Pardo

La información de esta Declaración Ambiental 2024 estará disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Santander <https://www.puertosantander.es/>

Santander, 10 de noviembre de 2025

Olga Rivas

En nombre de LRQA España, S.L.U